



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.
Teléfono 987 225 263.
Fax 987 225 264.
Página web www.dipuleon.es/bop
E-mail boletin@dipuleon.es

Martes, 18 de agosto de 2009
Núm. 155

Administración.- Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 169.
Depósito legal LE-I-1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)		ADVERTENCIAS	INSERCIONES
	Precio (€)		
Anual	130,00	1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.	0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Semestral	70,20	2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	Carácter de urgencia: Recargo 100%.
Trimestral	36,70		
Ejemplar ejercicio corriente	0,65		
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90		



S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncios 2

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

León	2
Ponferrada	2
Astorga	3
Soto y Amio	3
Villaornate y Castro	4
Villamañán	4
Villablino	4
Toreno	5
Santa María del Páramo	6
San Andrés del Rabanedo	6
Sahagún	7
Onzonilla	8
La Robla	8
Folgoso de la Ribera	9
Fabero	9
Peranzanes	10
Algadefe	10
Valverde de la Virgen	11
Gordocillo	11
Castropodame	11
Llamas de la Ribera	11
Almanza	11
Cabreros del Río	12

Calzada del Coto	12
Camponaraya	12
Castilfalé	12
Cubillas de los Oteros	13
Lucillo	13
Santa Elena de Jamuz	13
Torre del Bierzo	13
Valdesamario	14
Vallecillo	14
Villaquilambre	14
Valencia de Don Juan	14
Villasabariego	14
Villaselán	15

Juntas Vecinales

Narayola	15
----------------	----

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Sanidad	
Gerencia de Salud de las Áreas de León	15

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León	
Anuncios	16

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social

Número uno de León	24
Número tres de León	24



Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

De conformidad con lo establecido en el art. 12 del la Ley 7/2007, de 12 de abril, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con el art. 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por Ley 11/1999, de 21 de abril, se hace público que la Presidenta de la Diputación, con fecha 14 de julio de 2009, ha nombrado personal eventual a las siguientes personas para los puestos que se indican:

Nombre y apellidos	Puesto	Retribuciones
D ^a Eva Isabel Alonso Prieto	Adjunto de medios de comunicación	26.775,00 €
D ^a Susana Martínez López	Responsable de medios de comunicación	38.760 12 €

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos consiguientes.

León, 7 de agosto de 2009.-El Presidente en funciones, Cipriano Elías Martínez Álvarez. 7661

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León, hace saber:

Primero: Que por la Junta de Gobierno Local fue adoptado acuerdo de aprobación del Precio Público por reposición de la llave de las taquillas deportivas municipales, por deterioro, pérdida o rotura imputables al usuario de las mismas y con el siguiente tenor:

“Precio público por deterioro, pérdida o rotura de la llave de las taquillas de las instalaciones deportivas municipales: 10 €.”

Segundo: Que de conformidad con lo así establecido en los arts. 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dicho acuerdo deberá ser publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA (BOP).

Tercero: Que contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo dentro del plazo de los dos meses, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiéndose interponer, no obstante, cualquier otro recurso que se estimare conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 31 de julio de 2009.-El Alcalde, P.D., Francisco Gutiérrez González. 7663

PONFERRADA

Por Decreto de Alcaldía de fecha 10 de agosto de 2009, se aprobó Memoria Técnica y Pliego de Condiciones Administrativas Particulares para la ejecución del suministro de “Reforma y alquiler con opción a compra de las instalaciones de producción de calefacción y ACS en el colegio Valentín García Yebra y el pabellón del Toralín, así como el mantenimiento y suministro de energía térmica”, mediante procedimiento abierto.

Se anuncia la licitación con las siguientes bases:

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Ponferrada.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría, Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: suministro de reforma y alquiler con opción a compra de las instalaciones de producción de calefacción y

ACS en el colegio Valentín García Yebra y el pabellón del Toralín, así como el mantenimiento y suministro de energía térmica.

b) Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada.

c) Plazo de ejecución: Cuatro años.

3.- Procedimiento:

Abierto (art. 122 y 141 de la LCSP), tramitación urgente.

4.- Presupuesto base de licitación:

-Importe máximo del contrato: 235.610 euros (I.V.A. incluido).

Base Imponible: 203.112 euros.

I.V.A.: 32.498 euros.

Total: 235.610 euros.

Se licitará precio instalaciones, mantenimiento y precio energía según se establece en el pliego.

5.- Garantías:

a) Provisional: 4.062,24 € (cuatro mil sesenta y dos euros con veinticuatro céntimos de euro) (2% del importe total del presupuesto del contrato).

b) Definitiva: 5% del precio de licitación, excluido el I.V.A.

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Ponferrada 24400.

d) Teléfono: 987 44 66 78; 987 44 66 46.

e) Fax.: 987 44 66 30.

f) Los Pliegos de condiciones administrativas particulares y Memoria Técnica que regulan la presente convocatoria, se encuentran expuestos al público en el perfil del contratante sito en la página web del Ayuntamiento de Ponferrada (www.ponferrada.org), pudiendo ser consultados por todas aquellas personas que lo deseen.

7.- Criterios de valoración de las ofertas:

• Criterios no evaluables mediante fórmula.

Hasta un máximo de 40 puntos:

-Calidad Instalaciones, hasta un máximo de 10 puntos.

-Alcance Mantenimiento, hasta un máximo de 10 puntos.

-Calidad y Medio Ambiente, hasta un máximo de 10 puntos.

-Mejoras, hasta un máximo de 10 puntos.

• Criterios evaluables mediante fórmula.

1.-Calidad ambiental.- Hasta un máximo de 15 puntos.

Estar en posesión de los certificados de cumplimiento de las normas de Calidad UNE en ISO 9001, UNE en ISO 14001 o Rto. EMAS:

-Estar en posesión de uno de estos certificados: 5 puntos.

-Estar en posesión de dos de estos certificados: 15 puntos

2.- Póliza de responsabilidad civil, hasta 15 puntos, según la cobertura de riesgos:

-Entre 60.000 y 599.999 euros: 1 punto.

-Entre 600.000 y 999.999 €: 5 puntos.

-Entre 1.000.000€ y 9.999.999 €: 15 puntos.

3.-Valoración económica, se valorará hasta un máximo de 30 puntos.

La baja sobre el precio de la energía (suministro de gas) se valorará hasta un máximo de 20 puntos.

La baja sobre las instalaciones se valorará hasta un máximo de 5 puntos.

La baja sobre el mantenimiento se valorará hasta un máximo de 5 puntos.

Se otorgará la mayor puntuación a la mayor baja, distribuyéndose las puntuaciones en función de la baja realizada.

8.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha limite de presentación: Ocho días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el último día de plazo de presentación fuese sábado o día inhábil se trasladará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar de conformidad con la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

c) Lugar de presentación: Sección de Contratación, Ayuntamiento de Ponferrada, Plaza del Ayuntamiento, s/n, 24400 Ponferrada (León).

d) Plazo durante el cual el licitador esta obligado a mantener su oferta: 3 meses.

9.- Apertura de ofertas: La apertura del sobre núm. 2 correspondiente a los criterios no evaluables mediante fórmulas, se procederá a su apertura en acto público el séptimo día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de plicas, a las 12:30 horas en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, la apertura del sobre núm. 3 correspondiente a la oferta económica y criterios objetivos, se notificará a los licitadores a través del perfil del contratante.

10.- Gastos del contrato: Todos los gastos derivados del contrato que regula este pliego de condiciones, tales como anuncios, tasas por compulsas de documentos, bastantes, etc., que pesen sobre el contrato, así como los de formalización del mismo, serán de cargo del adjudicatario.

Ponferrada, 10 de agosto de 2009.-El Concejal Delegado de Régimen Interior, P.D., Celestino Morán Arias.

7677

163,20 euros

ASTORGA

Por Resolución de la Alcaldía número 160/2009, de fecha 4 de agosto de 2009, se adoptó el siguiente acuerdo:

Atendido que el Ayuntamiento tiene, entre otras prerrogativas, según dispone el artículo 44.1 b) del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la de promover y ejecutar el deslinde de los bienes de su titularidad y los de las personas particulares cuando sus límites sean imprecisos o sobre los que existan indicios de usurpación.

Vistos los artículos 58, 60 y 61 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, corresponde al Pleno acordar el inicio del expediente de deslinde con notificación a los propietarios de las fincas vecinas y a los titulares de derechos reales sobre las mismas. Asimismo, el deslinde se anunciará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento con sesenta días de antelación a la fecha fijada para el inicio de las operaciones de deslinde.

Examinada la memoria suscrita por el arquitecto municipal de la que se deduce la conveniencia de practicar el deslinde de la siguiente parcela, perteneciente a la 2.ª fase del Parque del Melgar:

Finca situada en avda. de las Murallas n.º 9-11, referencia catastral 23500-08, cuya titularidad corresponde a doña M.ª Concepción Nieto Varas, que linda al norte con la avenida de las Murallas, al sur con la cara norte de la propia muralla, al este con el muro que la separa claramente de la parcela con referencia catastral 23500-09 y al oeste con la parcela referencia catastral 23500-07, con una superficie bruta definida de 749,50 m².

Acuerdo:

Primero: Instruir el expediente para practicar el deslinde de la finca anteriormente descrita.

Segundo: Notificar este acuerdo a los propietarios de las fincas vecinas y, si procede, a los titulares de derechos reales constituidos de las mismas.

Tercero: Publicar el anuncio del deslinde en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Cuarto: Se fija el día 30 de noviembre de 2009, a las 12.00 horas, para llevar a cabo las operaciones de deslinde. Asimismo, se hace saber a los interesados que hasta veinte días antes a la fecha fijada podrán presentarse ante esta Corporación cuantos documentos estimen necesarios como prueba y defensa de sus derechos, de conformidad con el artículo 62 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Astorga, 4 de agosto de 2009.-El Alcalde (ilegible).

7612

17,20 euros

No habiendo podido establecer la identidad del propietario de la parcela 13 del polígono 25 del catastro de rústica de Astorga, a los efectos previstos en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se le notifica por medio del presente anuncio que esta Alcaldía ha dictado el día 31 de julio de 2009 resolución número 155/2009, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Visto el procedimiento de orden de ejecución iniciado ante la existencia de un pozo sin cierre en finca rústica de la carretera Madrid-Coruña p.k. 325 (parcela 13 del polígono 25 del catastro de rústica de Astorga), considerado el informe emitido el día 27 de mayo de 2009 por la arquitecta municipal doña Noemí Vicente Martín (rfa. OTA2/2009/089) en el que, a la vista del peligro de daños que la situación entraña para personas y bienes, propone requerir al propietario para que proceda al arreglo del pozo mediante, al menos, la construcción de brocal y la colocación de tapadera, considerando que ha transcurrido el trámite de audiencia otorgado sin que conste en el expediente la presentación de escrito o alegación alguna, en virtud de lo dispuesto en los artículos 319 y ss. del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, resuelvo ordenar al propietario de la parcela 13 del polígono 25 del catastro de rústica de Astorga, cuya identidad no se ha podido conocer, que proceda al arreglo del pozo mediante la construcción de brocal y la colocación de tapadera. Las obras, que han sido valoradas por la arquitecta municipal en 900 euros, deberán ejecutarse en el plazo de 10 días. Durante dicho plazo la propiedad podrá proponer alternativas técnicas o instar razonablemente una prórroga.

Se indica a la propiedad que, para el caso de que no llevase a cabo la orden no fuese ejecutada en el plazo, se procederá, sin más trámite, a su realización con carácter subsidiario por el Ayuntamiento a costa de la propiedad."

Contra este acto, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer los siguientes recursos:

a) O bien recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de la notificación de este acuerdo, así como recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, computados a partir del día siguiente a aquel en que se comunique la resolución expresa del recurso de reposición, o en su defecto, a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo, que será de un mes.

b) O bien recurso contencioso administrativo directo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de notificación de este acto.

El recurso contencioso administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo (si se trata de materias relacionadas con personal, tributos, licencias, ruinas o sanciones con el alcance del art. 8.1. de la UCA) o ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valladolid (en los demás casos).

También podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

Astorga, 4 de agosto de 2009.-La Secretaria accidental (ilegible).

7613

23,20 euros

SOTOYAMÍO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 27 de julio de 2009, se adoptó acuerdo de adjudicación provisional del contrato de suministro de mobiliario para la Casa Consistorial, en los siguientes términos:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Soto y Amío.

2. Objeto del contrato: Suministro de mobiliario para las oficinas municipales.

3. Tramitación, procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de la licitación: 15.923,15 € (quince mil novecientos veintitrés euros con quince céntimos), más 2.547,70 € (dos mil quinientos cuarenta y siete euros con setenta céntimos de euro) en concepto de IVA.

5. Adjudicación provisional:

a) Fecha: 27 de julio de 2009.

b) Contratista: Suministros Integrales de Castilla y León SL.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 15.923,15 euros y 2.547,70 euros de IVA.

Lo que se publica a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Soto y Amío, 11 de agosto de 2009.—El Alcalde, Miguel Ángel González Robla.

7685

43,20 euros

VILLAORNATEY CASTRO

Por D. Marino de la Iglesia de la Puerta, en nombre y representación propia, se ha solicitado autorización de uso excepcional de suelo rústico y la correspondiente licencia urbanística, para la construcción de nave destinada a la explotación de cría de faisanes con emplazamiento en parcela 28, polígono 927, de Villaornate.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y en los artículos 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el expediente por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Villaornate, a 22 de julio de 2009.—La Alcaldesa, Sinesia Mª Ferreras Domínguez.

7591

12,80 euros

VILLAMAÑÁN

Aprobado por el Pleno municipal de este Ayuntamiento, el proyecto técnico de la obra "Pavimentación de calles en la localidad de Villamañán", n.º 176 del Plan Especial Otros Municipios 2009 de la Excm. Diputación Provincial de León, redactado por el Arquitecto don Javier López-Sastre Núñez por importe 60.000,00 €, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y reclamaciones; de no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Villamañán, 28 de julio de 2009.—El Alcalde, Segundo Tejedor Gancedo.

* * *

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 24 de Julio de 2009, acordó la imposición de contribuciones especiales como consecuencia de la obra de "Pavimentación de calles en la localidad de Villamañán", incluida en el Plan Otros Municipios para 2009 de la Excm. Diputación de León, n.º 176, así como la ordenación de las mismas en los términos siguientes:

1.- Presupuesto de las obras	60.000,00 €
2.- Honorarios proyecto técnico	2.550,00 €
3.- Coste estimado de las obras	62.550,00 €
4.- Aportación de la Diputación	48.000,00 €
6.- Aportación del Ayuntamiento	3.637,50 € (25%)
7.- Vecinos afectados	10.912,50 € (75%)
8.- Criterio de reparto:	Metros lineales de fachada de los inmuebles afectados: 381 m/l.

El expediente completo de las referidas contribuciones especiales permanecerá expuesto al público en la Secretaría Municipal durante treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen por los interesados y formulación, por escrito, de las reclamaciones que tengan por conveniente, quedando los acuerdos señalados elevados a definitivos, en cumplimiento de lo acordado, si durante el mencionado plazo no se presentan reclamaciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, y Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, significando, además, a los afectados que durante el referido periodo de exposición podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Villamañán, 28 de julio de 2009.—El Alcalde, Segundo Tejedor Gancedo.

7567

9,20 euros

* * *

El Pleno del Ayuntamiento de Villamañán, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de julio de 2009, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos en la modalidad de créditos extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas 5/2009.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Villamañán, 28 de julio de 2009.—El Alcalde, Segundo Tejedor Gancedo.

7568

VILLABLINO

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LOS PADRONES DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL

Visto el Decreto por el que se aprueba los Padrones de la Tasa por la Prestación de Servicios y realización de Actividades en el Polideportivo Municipal (Pesas), correspondientes al mes de julio de 2009; de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones fiscales colectivamente, quedando de manifiesto al público en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Villablino.

A.- Contra las mencionadas liquidaciones, cuyas cuotas figuran en los padrones respectivos, los interesados podrán interponer los siguientes recursos:

1.- Recurso de reposición.- Ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la inserción de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que recaiga resolución expresa del mismo, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

2.- Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, con sede en León. Dentro de los dos meses siguientes a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado el recurso de reposición, en caso de ausencia de resolución expresa.

Los interesados podrán utilizar cualquier otro recurso que estimen conveniente.

B.- Plazo de ingreso:
El ingreso de las deudas tributarias, en periodo voluntario, se extiende desde el día 12 de agosto hasta el 24 de septiembre de 2009, ambos inclusive.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el Procedimiento de Apremio y devengarán el 20 % del recargo de apremio, intereses de demora y costas que resulten.

C.- Modalidades y lugares de ingreso:
El ingreso de las deudas tributarias podrá hacerse por cualquiera de los medios señalados en el Reglamento General de Recaudación.

El pago efectivo en la Tesorería General del Ayuntamiento de Villablino podrá hacerse de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 15:00.

Villablino, 11 de agosto de 2009.–La Alcaldesa, P.D., Hermelinda Rodríguez González.

7675

18,40 euros

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión de 27 de julio de 2009, el expediente de "Enajenación de las parcelas A-11, A-22, A-23 y A-24 del Parque Industrial Laciana", se anuncia la convocatoria de licitación, en los términos que a continuación se expresan.

Expediente: "Enajenación de las parcelas A-11, A-22, A-23 y A-24 del Parque Industrial Laciana".

- 1.-Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Ayuntamiento de Villablino.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Alcaldía.
- c) Obtención de documentación e información:
- 1) Dependencia: Ayuntamiento de Villablino.
- 2) Domicilio: Avda. Constitución, 23.
- 3) Localidad y Código Postal: Villablino 24100.
- 4) Teléfono: 987 470 001.
- 5) Fax: 987 472 236.
- 6) Correo electrónico: lacoonte@aytovillablino.com.
- 7) Dirección de internet del perfil del contratante: www.aytovillablino.com.

8) Fecha límite de obtención de información: De 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, durante el plazo para la presentación de proposiciones.

- 2.-Objeto del contrato.
- a) Tipo: Contrato de compraventa de inmuebles patrimoniales.
- b) Descripción del objeto: Enajenación de las siguientes parcelas del Parque Industrial Laciana:

Parcela	M² sup.	Finca	Tomo	Libro	Folio	Ref. Catastral
A-11	1.013 m²	19039	1598	189	121	6382601QHI568S0001PL
A-22	1.051 m²	19035	1598	189	117	6283602QHI568S0001OL
A-23	1.202 m²	19036	1598	189	118	6283603QHI568S0001KL
A-24	1.098 m²	19048	1598	189	130	6382610QHI568S0001KL

Lugar de ejecución: Parque Industrial Laciana, en Villager de Laciana (Villablino).

- 3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Criterios de adjudicación: Precio (subasta).
- 4.-Presupuesto base de licitación:

Parcela	M² sup.	Precio tipo	IVA
A-11	1.013 m²	36.668,14 €	5.866,90 €
A-22	1.051 m²	39.355,49 €	6.296,88 €
A-23	1.202 m²	43.134,40 €	6.901,50 €
A-24	1.098 m²	39.402,30 €	6.304,37 €

- 5.-Garantías exigidas:
- Garantía provisional: 2% del presupuesto base de licitación, IVA excluido.
- Garantía definitiva: 5% del precio de adjudicación, IVA excluido.

Parcela	Provisional
A-11	733,36 €
A-22	787,11 €
A-23	862,69 €
A-24	788,05 €

- 6.-Requisitos específicos del contratista.
- La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse por el medio siguiente:

Declaración apropiada de una o varias entidades financieras.

La solvencia técnica de los empresarios se acreditará por el medio siguiente:

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

- 7.-Presentación de ofertas.
- Fecha límite de presentación: El décimo quinto día natural siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Villablino, o en cualquier otro lugar de los previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Dirección: Ayuntamiento de Villablino. Avda. Constitución n.º 23, CP, 24100 Villablino.

- 8.-Apertura de las ofertas.
- Entidad, fecha y hora: Se realizará la apertura de ofertas en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Villablino, el tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo para presentación de proposiciones, a la hora que se determine por el órgano de contratación.
- 9.-Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Villablino, 28 de julio de 2009.–La Alcaldesa, Ana Luisa Durán Fraguas.

7609

68,80 euros

TORENO

Aprobado por Acuerdo de Junta de Gobierno, de fecha 4 de agosto de 2009, el Padrón fiscal correspondiente al Suministro de Agua, Servicio de Alcantarillado y Servicio de Recogida de Basura Domiciliaria en el Municipio de Toreno, correspondiente al segundo trimestre de 2009.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se practica la notificación colectiva de las liquidaciones incluidas en los mismos, pudiendo los interesados examinar los referidos padrones en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, donde estarán expuestos hasta el último día del período voluntario de pago. Contra la citada liquidación los interesados podrán interponer los siguientes recursos:

- a) De reposición ante la Junta de Gobierno dentro del mes siguiente a la finalización del período de su exposición pública (artículo 14.2.c del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales), que se entenderá desestimado si transcorre un mes desde su presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.
- b) Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si es expresa,

o en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

c) Igualmente, podrán utilizar cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los abonados a dichos servicios que queda abierto el cobro en período voluntario por un plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la finalización del período de exposición pública, en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Toreno, si bien se recuerda la conveniencia de hacer uso de la modalidad de pago a través de domiciliación bancaria, con arreglo a las normas que señala el artículo 38 del Reglamento General de Recaudación.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber sido satisfecha la deuda determinará el inicio del período ejecutivo y la exacción de la deuda por el procedimiento de apremio, con los recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y costas del procedimiento a que hubiere lugar.

Toreno, 10 de agosto de 2009.—El Alcalde, Pedro Muñoz Fernández.
7673 8,20 euros

SANTA MARÍA DEL PÁRAMO

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria de fecha 7 de agosto de 2009, se acordó, por unanimidad, la aprobación del Proyecto "Reforma de vestuarios del frontón cubierto del polideportivo de Santa María del Páramo", incluido en el Plan Otros Municipios para 2009 de la Diputación Provincial de León, por un importe de ciento dieciocho mil ochocientos setenta y ocho euros con veintisiete céntimos (118.878,27 €), redactado por el arquitecto D. Juan José Fuertes Garmón.

Dicho proyecto técnico se somete a información pública, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, por un período de quince días, a los efectos de presentación de alegaciones y reclamaciones por parte de los interesados.

Santa María del Páramo, 7 de agosto de 2009.—El Alcalde, Miguel Ángel del Egido Llanes.

7636 2,80 euros

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Aprobada inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 25 de junio de 2009 la Ordenanza Municipal en materia de Drogodependencias, se abre un período de información pública por plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que pueda ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

En el caso de que no se presente ninguna reclamación se entenderá definitivamente aprobado.

San Andrés del Rabanedo, 3 de agosto de 2009.—La Segunda Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde, Patricia Fernández Fernández.
7600

* * *

En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente y en particular los arts. 43 y siguientes del R.O.F.

Atendido que corresponde a los Tenientes de Alcalde sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento al Alcalde en los casos de ausencia o enfermedad y que esta Alcaldía se encuentra ausente del día 1 al 9 de agosto, ambos inclusive.

Visto que el Primer Teniente de Alcalde D. Manuel Rubial Sánchez también se encuentra ausente durante las fechas señaladas anteriormente,

He resuelto:

I.- Delegar la totalidad de las funciones de la Alcaldía en la Segunda Teniente de Alcalde D^a. Patricia Fernández Fernández, desde el día

1 de agosto de 2009 hasta el 9 de agosto, ambos inclusive, por estar ausente del término municipal.

2.- La presente resolución surtirá efecto desde el día 1 de agosto de 2009, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

San Andrés del Rabanedo, 3 de agosto de 2009.—La Segunda Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde, Patricia Fernández Fernández.
7601

* * *

Intentando el trámite usual de notificaciones sin resultado alguno, por el presente anuncio, a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a D.^a M.^a Begoña Suárez García, con últimos domicilios conocidos en avda. Párroco Pablo Díez, 180, 3.º C y c/ Badillo, 15, de Trobajo del Camino, el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 28 de mayo de 2009, que textualmente dice así:

"6. Asuntos de urgencia.

Aprobación inicial proyecto de urbanización de calle Badillo.

Interviene la Alcaldesa señalando que todos conocemos la problemática de esta calle, que se va a urbanizar, tratamos que las obras puedan comenzar en agosto para no interrumpir la actividad de Miguélez y prevemos que las obras durarán dos meses, proponiendo la declaración de urgencia.

Sometida a votación la declaración de urgencia es aprobada por la unanimidad, veintiún votos a favor.

Abierta la deliberación se producen las siguientes intervenciones:

Interviene doña Isabel Fernández Pérez, portavoz del Grupo Municipal Popular, señalando que nos vamos a abstener.

Interviene don Juan Manuel Arias Alcoba, portavoz del Grupo Municipal UPL, señalando que el tema es conocido por todos, nuestro Grupo ya denunció esta situación y en seis ocasiones se ha traído al Pleno, no entendemos la existencia de urgencia, no son formas, hay expropiaciones, no conocemos el tema y nos vamos a abstener.

Interviene don Francisco Javier Gómez Vicente, portavoz del Grupo Municipal PAL-UL señalando que la propuesta se nos ha entregado cinco minutos antes del Pleno, no hemos podido estudiar el expediente, nos vamos a abstener.

Sometida a votación la propuesta de la Concejalía de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras, el Ayuntamiento Pleno por doce votos a favor y nueve abstenciones de doña M.^a Isabel Fernández Pérez, doña Aurora Baza Rodríguez, don Elisardo Crespo Valderrey, don Jesús García García, don Luis Herrero Rubinat, don Juan Manuel Arias Alcoba, doña Rosa María Fernández Veliilla, doña María Rocío Mateos Martínez, don Francisco Javier Gómez Vicente, acuerda:

Visto el proyecto presentado, redactado por el ingeniero técnico municipal Antonio Méndez Espadero, para la urbanización de la calle Badillo de Trobajo del Camino.

Visto el documento de retención de crédito emitido por la Intervención municipal y acreditativo de la existencia de consignación presupuestaria.

Una vez examinado el expediente, visto el informe de fecha 27 de mayo de 2009 emitido por el que el ingeniero técnico municipal, así como el acta de replanteo de la misma fecha.

Primero.- Aprobar el proyecto redactado por el ingeniero técnico municipal, don Antonio Méndez Estadero, en mayo de 2009, con un presupuesto de 216.855,60 euros, para la urbanización de calle Badillo, en Trobajo del Camino, término municipal de San Andrés del Rabanedo, y declarar su utilidad pública, aprobando la relación de bienes de necesaria ocupación contenida en el mismo y en la documentación complementaria que se concretan en:

Finca uno:

Referencia catastral: 6895801TN8169N0001.

Titular catastral: M.^a Begoña Suárez García.

Domicilio: Calle Badillo, 15, de Trabajo del Camino.

Superficie total: 886,79 m².

Superficie a ocupar: 30,81 m².

Superficie resultante: 855,98 m².

Finca dos:

Referencia catastral: 6895802TN8169N0001.

Titular catastral: Juan Flórez, Trabajo del Camino.

Domicilio: C/ Fernando Álvarez Santos, de Trabajo del Camino.

Superficie total: 315,98 m².

Superficie a ocupar: 14,29 m².

Superficie resultante: 301,69 m².

Segundo.-Exponer el expediente a información pública por plazo de un mes, con publicación de anuncio en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, y un diario de tirada provincial y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tercero.-Notificar individualmente a los propietarios afectados por la expropiación el contenido de este acuerdo.

Cuarto.-Solicitar del Registro de la Propiedad número dos de León certificación por la que se acredite el dominio y cargas de las fincas objeto de expropiación, y la constancia de dicha certificación mediante nota marginal, expresando su fecha y el procedimiento de que se trata.

San Andrés del Rabanedo, 3 de junio de 2009.-El Secretario, firmado y rubricado, César Fernando Ruano Muñoz".

San Andrés del Rabanedo, 3 de agosto de 2009.-La Alcaldesa en funciones, Patricia Fernández Fernández.

7632

67,20 euros

SAHAGÚN

Resultando desconocido el domicilio actual de doña Lejla Hadzimesic, se procede, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la notificación de incoación de expediente de Baja por Inscripción Indevida en el Padrón Municipal de Habitantes de esta localidad, iniciado por Resolución de la Alcaldía n° 630, de 5 de agosto de 2009, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, siendo su texto literal el siguiente:

"RESOLUCIÓN DE INCOACIÓN DE BAJA POR INSCRIPCIÓN INDEVIDA EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES

Antecedentes de hecho

1º.- Por denuncia particular presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con número de registro de entrada 2297, de fecha 27 de julio de 2009, se ha tenido conocimiento que doña Lejla Hadzimesic, con NIE n° X07288168C, inscrita en el Padrón Municipal de Habitantes en la Cl. Antonio Nicolás n° 39 - 1º de la localidad de Sahagún (León), conforme solicitud realizada en fecha 31-10-2005, ya no reside en la citada dirección.

2º.- A tal efecto, en fecha 04-08-09 se ha emitido informe del Vigilante Municipal en el que se expresa que una vez realizadas las gestiones oportunas de investigación se ha comprobado que doña Lejla Hadzimesic no reside actualmente en el citado domicilio ni en este término municipal.

Fundamentos de derecho:

Los hechos descritos incumplen lo establecido en:

-Artículo 15 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

-Artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales.

Normativa que determina que: "Toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el Padrón del Municipio en que resida habitualmente. Quien viva en varios municipios deberá inscribirse únicamente en el que habite durante más tiempo al año".

La normativa aplicable al caso viene regulada en:

-Artículos 68 y 69 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

-Apartado II.1.c.c.2) de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 1 de abril, de la Presidenta del INE y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal.

Es el órgano competente para dictar la presente resolución el Alcalde de Sahagún, conforme establecen los siguientes preceptos:

-Artículo 72 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales.

-Artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

En base a todo lo expuesto, esta Alcaldía resuelve

Primero.- Iniciar de oficio, a doña Lejla Hadzimesic, expediente de Baja por Inscripción Indevida (BI) en el Padrón Municipal de habitantes de este Ayuntamiento.

Segundo.- Conceder a la parte interesada un plazo de diez días, que se contará a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente resolución, para que manifieste si está o no de acuerdo con la baja padronal, debiendo en este último caso alegar y presentar los documentos o justificaciones que estime oportunos al objeto de acreditar que reside en el municipio de Sahagún el mayor número de días al año.

Tercero.- Comunicar a la parte interesada que podrá manifestar en el plazo expresado en el punto 2, si así lo desea y de forma expresa, su conformidad con la baja mediante la correspondiente declaración, cuyo modelo le será facilitado por el Ayuntamiento. De esta forma se procederá a la misma y se comunicará al municipio o país en el que viva habitualmente, cuya notificación se incluirá en el correspondiente expediente. Si el afectado comunica residir habitualmente en otro municipio deberá solicitar el alta por escrito en el padrón municipal correspondiente y, en el caso, de ser un ciudadano español que no viva habitualmente en España en el padrón de españoles residentes en el extranjero (PERE).

Cuarto.- Las gestiones expresadas en los puntos 3 y 4 deberán llevarlas a cabo en las oficinas municipales, ante la Secretaría de este Ayuntamiento, sita en la Plaza Mayor n° 13 de la localidad de Sahagún, de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00 horas. Transcurrido el plazo de 10 días otorgado sin que se haya realizado gestión alguna, se dictará Resolución declarando la Baja por Inscripción Indevida y se dará cuenta a la Delegación Provincial del Consejo de Empadronamiento para su conformidad.

Quinto.- Dar cuenta al Pleno, en la primera sesión ordinaria que se celebre, a efectos de que quede enterado del contenido de esta Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales."

Contra la citada Resolución, que pone fin a la vía administrativa y es definitiva en dicha vía, puede el interesado interponer cualquiera de los siguientes recursos: a) Recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación. Dicho recurso deberá ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, entendiéndose en caso contrario, presuntamente desestimado. Contra la desestimación, expresa o presunta, del recurso de reposición, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, en los plazos que a tal efecto señala el artículo 46 de la Ley 29/1998. b) Directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en León en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. c) No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

Sahagún, 5 de agosto de 2009.-El Alcalde, Emilio Redondo Callado.

7628

ONZONILLA

Por Álvaro Durán Guillén, en representación de Daldur Biomasa León, S.L., se ha solicitado en este Ayuntamiento autorización excepcional de uso de suelo no urbanizable común y licencia ambiental y urbanística para la construcción y explotación de planta de producción eléctrica de 5 MW a partir de biomasa, construcción y explotación de subestación para evacuación de 5 MW generados en la planta de biomasa y línea de alta tensión de 20 kV para la evacuación de la planta de producción eléctrica, en parcela 86 del polígono 113 del municipio de Onzonilla.

El expediente se expone al público por espacio de veinte días hábiles en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en un periódico de los de mayor circulación de la provincia, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Onzonilla, 6 de agosto de 2009.—El Alcalde, Victorino González González.

7634

13,60 euros

LA ROBLA

Intentada la notificación que se indica a continuación y no habiendo sido posible efectuarla por desconocerse el actual domicilio del interesado, se procede a realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, con el siguiente contenido:

"Notificación de denuncia" recaída en el expediente núm.C-6006/09, por infracción de tráfico, consistente en "Estacionar sobre la acera". En plaza Constitución, 18, de La Robla", infringiéndose el art. 17/B-6 de la Ord. Mun., con imposición de una sanción de 60,1 €, a D. Baciú Vasile, propietario del vehículo, marca Audi, modelo A4, matrícula 6182-BGS.

Siendo el último domicilio conocido: Ainsa, 30-2º D, Madrid.

Recursos que pueden formularse:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, contra la presente podrá Vd. formular ante la Comisión de Gobierno Municipal recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la notificación expresa.

Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de la resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, a efectos de la interposición del recurso contencioso administrativo.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Vd. recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de la presente notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar en derecho.

La interposición de recursos no detendrá en ningún caso la acción administrativa de cobranza a menos que se solicite, dentro del plazo para interponer recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado y acompañe garantía que cubra el total de la deuda, conforme a lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Plazos de ingreso:

Las liquidaciones notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes deben ser ingresadas desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes deberán serlo desde la fecha de la notificación hasta el 20 del mes siguiente.

Si deja transcurrir los plazos indicados, le será exigido el ingreso por la vía ejecutiva, con recargo del 20%.

Forma de ingreso:

En la Tesorería de Fondos Municipales, a través de cualquier entidad bancaria o caja de ahorros de la localidad, en la cuenta abierta a nombre del Ayuntamiento de La Robla.

La Robla, 6 de agosto de 2009.—El Alcalde, José Luis García Fernández.

7626

11,00 euros

* * *

Intentada la notificación que se indica a continuación y no habiendo sido posible efectuarla por desconocerse el actual domicilio del interesado, se procede a realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, con el siguiente contenido:

"Notificación de sanción" recaída en el expediente núm.D-8017/09, por infracción de tráfico, consistente en "Estacionar en lugar prohibido reglamentariamente". En c/ Mayor, nº 22, de La Robla", infringiéndose el art. 17/B-1 de Ord. Mun. de tráfico, con imposición de una sanción de 60,1 €, a Francisco González Pérez propietario del vehículo, marca Mercedes-Benz, matrícula M-0731-EV.

Siendo el último domicilio conocido: C/ Palacio Valdés, 3, 33005 Oviedo (Asturias).

Recursos que pueden formularse:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, contra la presente podrá Vd. formular ante la Comisión de Gobierno Municipal recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la notificación expresa.

Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de la resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, a efectos de la interposición del recurso contencioso administrativo.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Vd. recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de la presente notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar en derecho.

La interposición de recursos no detendrá en ningún caso la acción administrativa de cobranza a menos que se solicite, dentro del plazo para interponer recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado y acompañe garantía que cubra el total de la deuda, conforme a lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Plazos de ingreso:

Las liquidaciones notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes deben ser ingresadas desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes deberán serlo desde la fecha de la notificación hasta el 20 del mes siguiente.

Si deja transcurrir los plazos indicados, le será exigido el ingreso por la vía ejecutiva, con recargo del 20%.

Forma de ingreso:

En la Tesorería de Fondos Municipales, a través de cualquier entidad bancaria o caja de ahorros de la localidad, en la cuenta abierta a nombre del Ayuntamiento de La Robla.

La Robla, 6 de agosto de 2009.—El Alcalde, José Luis García Fernández.

7630

11,20 euros

* * *

Intentada la notificación que se indica a continuación y no habiendo sido posible efectuarla por desconocerse el actual domici-

lio del interesado, se procede a realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, con el siguiente contenido:

"Notificación de denuncia" recaída en el expediente núm. 240046949730, por infracción de tráfico, consistente en "Estacionar en lugar prohibido por la autoridad competente en zona urbana (minusválidos)". En Ramón y Cajal, 0, de La Robla", infringiéndose el art. 94/2 de la R.G.C., con imposición de una sanción de 90 €, a D. Jorge Lobato Gordón, propietario del vehículo, marca Nissan, modelo Patrol, matrícula LE-3304-AG.

Siendo el último domicilio conocido: C/ Cotanillo, 15, La Robla, León.

Recursos que pueden formularse:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, contra la presente podrá Vd. formular ante la Comisión de Gobierno Municipal recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la notificación expresa.

Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de la resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, a efectos de la interposición del recurso contencioso administrativo.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Vd. recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de la presente notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar en derecho.

La interposición de recursos no detendrá en ningún caso la acción administrativa de cobranza a menos que se solicite, dentro del plazo para interponer recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado y acompañe garantía que cubra el total de la deuda, conforme a lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Plazos de ingreso:

Las liquidaciones notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes deben ser ingresadas desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes deberán serlo desde la fecha de la notificación hasta el 20 del mes siguiente.

Si deja transcurrir los plazos indicados, le será exigido el ingreso por la vía ejecutiva, con recargo del 20%.

Forma de ingreso:

En la Tesorería de Fondos Municipales, a través de cualquier entidad bancaria o caja de ahorros de la localidad, en la cuenta abierta a nombre del Ayuntamiento de La Robla.

La Robla, 6 de agosto de 2009.—El Alcalde, José Luis García Fernández.

7625

11,40 euros

FOLGOSO DE LA RIBERA

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 5 de agosto de 2009, acordó la aprobación del Proyecto Técnico de "Asfaltado de calles en Boeza", redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Manuel Sánchez Lagarejo por un presupuesto de 70.000 €, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y formulación de reclamaciones.

Folgoso de la Ribera, 6 de agosto de 2009.—El Alcalde (ilegible).

7597

2,00 euros

FABERO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2009, se desestimaron las alegaciones formuladas contra el acuerdo de 28 de mayo de 2009 de aprobación inicial de la Modificación número 1 al Presupuesto del ejercicio 2009, y se aprobó definitivamente dicha modificación. De conformidad con los artículos 177.2 y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la parte dispositiva del acuerdo de aprobación inicial:

1º.- Desestimar las alegaciones formuladas por D. César Fernando Arias Chamorro contra el punto 1º A del acuerdo de aprobación inicial de la modificación nº 1 al Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2009.

2º.- Aprobar definitivamente la modificación nº 1 al Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2009, que incluye las siguientes:

A.- En el Anexo de Personal, se completan los datos relativos al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento, en los siguientes términos:

cd: 02.
Denom. puesto: Interventor.
Nº: 1.
C.D.: 27.
C. específico anual: 15.755,52.
Gr.: A1.
Formación: Lic. A.D.E.
Titular: Paula Monestina Sánchez.
Retrib. anual: 44.307,10.

B.- En la base de ejecución 12 se añade la siguiente subvención nominativa:

Beneficiario: Club Deportivo "Team Repauto".
Objeto de la subvención: Il Slalom Urbano Municipio de Fabero.
Cuantía: 3.000 euros.

C.- La base de ejecución 9 pasa a denominarse "Incorporación de remanentes de Crédito" y tendrá la siguiente redacción:

"1. De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y RD. 500/1990, podrán incorporarse a los correspondientes créditos del Presupuesto de Gastos del ejercicio inmediato siguiente, siempre y cuando existan para ello suficientes recursos financieros:

a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, así como las transferencias, que hayan sido concedidos o autorizados en el último trimestre del ejercicio, y para los mismos gastos que motivaron su concesión o autorización.

b) Los créditos que amparan los compromisos de gasto debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.

c) Los créditos por operaciones de capital.

d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.

e) Los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados.

2. A tal fin, y al tiempo de practicar las operaciones de liquidación del Presupuesto del ejercicio, la Intervención elaborará la oportuna certificación de existencia de remanente de crédito suficiente del ejercicio anterior.

3. El estado formulado por la Intervención se someterá a informe de los responsables de cada Centro Gestor del gasto, al objeto de que formulen propuesta razonada de incorporación de remanentes, propuesta que se acompañará de los proyectos o documentos acreditativos de la certeza en la ejecución de la correspondiente actuación a lo largo del ejercicio.

4. Si los recursos financieros no alcanzan a cubrir el volumen de gasto a incorporar, el Presidente, previo informe del Órgano Interventor, establecerá la prioridad de actuaciones.

5. Comprobado el expediente por la Intervención, y la existencia de suficientes recursos financieros, se elevará el expediente al Presidente de la Corporación, para su aprobación.

6. En ningún caso podrán ser incorporados los créditos que, declarados no disponibles por el Pleno de la Corporación, continúen en tal situación en la fecha de liquidación del Presupuesto.

Tampoco podrán incorporarse los remanentes de crédito incorporados procedentes del ejercicio anterior, salvo que amparen proyectos financiados con ingresos afectados que deban incorporarse obligatoriamente."

D.- Se reenumeran las bases de ejecución del Presupuesto, pasando las anteriores 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 a numerarse como 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21, respectivamente.

3º.- Notificar el acuerdo de aprobación definitiva a la persona que ha formulado alegaciones en el trámite de información pública.

4º.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos por las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Fabero, 5 de agosto de 2009.-El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo. 7666

* * *

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2009, se desestimaron las alegaciones formuladas contra el acuerdo de 27 de abril de 2009 de aprobación inicial de fijación del complemento específico del puesto de Intervención del Ayuntamiento de Fabero, y se aprobó definitivamente la fijación de dicho complemento y la consiguiente modificación de la plantilla de personal. De conformidad con el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la parte dispositiva del acuerdo de aprobación definitiva:

1º.- Desestimar las alegaciones formuladas por D. César Fernando Arias Chamorro contra el acuerdo de aprobación inicial de fijación del complemento específico del puesto de Intervención del Ayuntamiento de Fabero.

2º.- Aprobar definitivamente la fijación del complemento específico del puesto de Intervención del Ayuntamiento de Fabero en la cantidad de 1.125,39 euros mensuales, importe idéntico al puesto de Secretaría, dada la dificultad técnica y responsabilidad del puesto y la consiguiente modificación de la plantilla que la fijación el citado complemento específico supone.

3º.- Notificar el acuerdo de aprobación definitiva a la persona que ha formulado alegaciones en el trámite de información pública.

4º.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos por las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Fabero, 5 de agosto de 2009.-El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo. 7667

13,20 euros

PERANZANES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público el Decreto de Alcaldía de fecha 7 de julio de 2009, con la siguiente parte dispositiva:

Primero.- Efectuar delegación a favor de doña María Henar García Ramón, en su condición de Teniente de Alcalde, a fin de suplir la ausencia de la titular de la Alcaldía del 2 de agosto al 12 de agosto de 2009.

La suplencia legal conlleva la sustitución en la totalidad de las funciones de Alcaldía, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Segundo.- De la delegación se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión a celebrar, ordenándose su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Tercero.- Notificar el presente Decreto a la interesada doña María Henar García Ramon, con el contenido a que alude el artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre".

Peranzanes, a 28 de julio de 2009.-El Alcalde, Vicente Díaz Fernández. 7701

ALGADEFE

Por Acuerdo del Pleno, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2009, ha sido aprobado el proyecto de "Acometida eléctrica, agua, pavimentación de acceso y ampliación de cementerio en Alga defe", incluida en el plan "Otros municipios 2009", con un presupuesto de 40.000,00 euros. El expediente queda sometido a exposición pública en tablón de anuncios y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA por un periodo de quince días, a efectos de examen y alegaciones, que si no se produjeran elevara el expediente a definitivo.

Alga defe, 30 de julio de 2009.-El Alcalde, Victor Merino García. 7610 2,20 euros

* * *

De conformidad con el acuerdo del Pleno de 30 de julio de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de suministro de máquina barredora conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Alga defe.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 1.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de máquina barredora-dumper.

b) Lugar de entrega: Ayuntamiento de Alga defe.

c) Plazo de entrega: Un mes.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Abierta.

b) Procedimiento: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 30.000,00 euros, y 4.800,00 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

5. Garantía provisional: No.

6. Obtención de documentación e información y lugar de presentación de la proposición.

a) Entidad: Ayuntamiento de Alga defe.

b) Domicilio: Calle Mayor, 1.

c) Localidad y código postal: 24237 Alga defe.

d) Teléfono: 987 760 029.

e) Telefax: 987 760 029.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional:

8. Criterios de valoración de las ofertas.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación, que se puntuarán en orden decreciente conforme pliego.

9. Presentación de las ofertas de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días desde publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Documentación a presentar: Ver pliego.

10. Apertura de las ofertas: Primer lunes hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Alga defe, 30 de julio de 2009.-El Alcalde, Victor Merino García. 7611 36,80 euros

VALVERDE DE LAVIRGEN

A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado cambio de titular de la licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

- Expediente n.º: 496/09.
- Titular: Armando Aldeiturriaga Villamandos.
- Emplazamiento: Avda. Aviación n.º 4, La Virgen del Camino.
- Actividad solicitada: Pub karaoke.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valverde de la Virgen, 29 de julio de 2009.—El Alcalde, David Fernández Blanco.

7604 16,80 euros

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que por parte de Paindesco Norte, SL, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, por procedimiento ordinario, número 96/2009, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número uno de León, contra este Ayuntamiento.

Por medio del presente edicto se notifica a los interesados en el expediente y se les emplaza para que puedan comparecer y personarse en autos, en el plazo de nueve días, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número uno de León. Si los interesados se personaran fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificaciones de clase alguna.

Valverde de la Virgen, 30 de julio de 2009.—El Alcalde, David Fernández Blanco. 7599

GORDONCILLO

Por Resolución de Alcaldía de 4 de agosto de 2009 se acordó la adjudicación provisional del contrato de las obras de "Construcción Piscina", n.º 47 (Desglosado 9º) en Gordoncillo, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Gordoncillo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: obras.
 - b) Descripción del objeto: Construcción de Piscina.
- 3. Tramitación, procedimiento.
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: negociado sin publicidad.
- 4. Precio base de licitación:
Precio 60.344,83 euros y 9.655,17 euros de IVA. Total 70.000 €.
- 5. Adjudicación provisional.
- a) Fecha: 4 de agosto de 2009.

- b) Contratista: Joyma.
- c) Nacionalidad: española.
- d) Importe de adjudicación: Precio 60.344,83 euros y 9.655,17 euros de IVA. Total 70.000 €.

Gordoncillo, 4 de agosto de 2009.—El Alcalde, Urbano Seco Vallinas.
7734 41,60 euros

CASTROPODAME

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2008, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Castropodame, 7 de agosto de 2009.—El Alcalde-Presidente, Julio Anta González. 7743

LLAMAS DE LA RIBERA

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Llamas de la Ribera (León), en sesión celebrada el día 16 de julio de 2009, otorgó su aprobación al proyecto técnico de la obra de "Mejora de zonas de ocio, recreo y deportivas en pueblos del municipio de Llamas de la Ribera, fase I: Quintanilla de Sollamas", Plan de Convergencia Provincial 2009, cuyo presupuesto de ejecución por contrata, precio cierto, asciende a la cantidad de 35.135,00 euros, siendo el valor estimado de 30.288,79 euros y el IVA de 4.846,21 euros, redactado por el Arquitecto Técnico D. Raúl Amez Amez.

El referido Proyecto se hallará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles, a fin de que los interesados o afectados por las obras que contiene puedan presentar en el requerido plazo las alegaciones o sugerencias que convengan a sus intereses y, si no hubiera ninguna, la aprobación otorgada se convertirá en definitiva sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Llamas de la Ribera, 11 de agosto de 2009.—El Alcalde, Benito Sevilla Díez.

7746 15,20 euros

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Llamas de la Ribera (León), en sesión celebrada el día 16 de julio de 2009, otorgó su aprobación al Proyecto de la obra de "Mejora de zonas de ocio, recreo y deportivas en pueblos del municipio de Llamas de la Ribera, fase II: Quintanilla de Sollamas", Plan Otros Municipios 2009, n.º 81, cuyo presupuesto de ejecución por contrata, precio cierto, asciende a la cantidad de 40.000,00 euros, siendo el valor estimado de 34.482,76 euros y el IVA de 5.217,24 euros, redactado por el Arquitecto Técnico D. Raúl Amez Amez.

El referido Proyecto se hallará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles, a fin de que los interesados o afectados por las obras que contiene puedan presentar en el requerido plazo las alegaciones o sugerencias que convengan a sus intereses y, si no hubiera ninguna, la aprobación otorgada se convertirá en definitiva sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Llamas de la Ribera, 11 de agosto de 2009.—El Alcalde, Benito Sevilla Díez.

7747 15,20 euros

ALMANZA

Vista la certificación sobre el resultado del trámite de exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, inicialmente aprobada por el

Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 30 de diciembre de 2008, y al no haberse presentado alegaciones ni reclamaciones contra el mismo, de acuerdo con lo previsto por el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se declara definitivamente aprobado.

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 70, apartado 2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril (LRBRL) y el 17.4 del citado Texto Refundido, publíquese el acuerdo provisional elevado automáticamente a definitivo, y el texto íntegro de la modificación de la ordenanza, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, así como en el tablón de anuncios de esta entidad.

La presente modificación de la citada ordenanza entrará en vigor el día 1 de enero de 2010, conforme lo previsto en el artículo 70.2 de la LRBRL y el 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Contra el citado acuerdo los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Artículo 3.4.- Exenciones potestativas:

- a) Los bienes inmuebles de naturaleza urbana cuya cuota líquida sea inferior a dos euros.
- b) Los bienes inmuebles de naturaleza rústica, en el caso de que, para cada sujeto pasivo, la cuota líquida correspondiente a la totalidad de los bienes rústicos poseídos en el término municipal sea inferior a dos euros.

Almanza, 6 de agosto de 2009.-El Alcalde, José Luis González Rojo.
7629

CABREROS DEL RÍO

El acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de sesión ordinaria de 30 de julio del 2009, por el que se aprobó el proyecto de obras denominado "Construcción de almacén para albergue de maquinaria", por valor de 30.000 euros, redactado por Miguel Ángel Martínez, se expone al público por un plazo de veinte días, a efectos de alegaciones.

El Alcalde (ilegible).
7654 1,60 euros

CALZADA DEL COTO

No habiéndose formulado reclamaciones frente a la aprobación inicial del Presupuesto municipal para 2009, se publica a nivel de capítulos y con la relación de puestos de trabajo:

ESTADO DE INGRESOS

	Euros
Cap. 1.-Impuestos directos	40.000,00
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	47.502,02
Cap. 4.-Transferencias corrientes	58.240,40
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	2.100,00
Cap. 7.-Transferencias de capital	1.660.781,98
Cap. 9.-Pasivos financieros	60.000,00
Total general	1.868.624,40

ESTADO DE GASTOS

	Euros
Cap. 1.-Gastos de personal	46.791,00
Cap. 2.-Gastos de bienes corrientes y servicios	154.944,34.
Cap. 3.-Gastos financieros	4.000,00
Cap. 4.-Transferencias corrientes	1.000,00
Cap. 6.-Inversiones reales	1.643.662,00
Cap. 9.-Pasivos financieros	8.948,00
Total general	1.859.345,34

Queda financiado el remanente negativo de tesorería -9.279,06 euros.

Relación de personal y puestos de trabajo, de conformidad con el art. 127 RDL 781/86, de 18 de abril:

Personal funcionario:

Funcionario de carrera:

1-Secretario/interventor (funcionario de administración local con habilitación de carácter estatal).

a) Funciones: Las propias y preceptivas propias establecidas en la Ley.

b) Funciones adicionales y no incluidas en las que le son propias y correspondientes: Letrada en defensa ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Grupo:Al.

Nivel: 28.

Situación: Nombramiento definitivo y en agrupación para el sostenimiento en común con los municipios de Gordaliza del Pino y Bercianos del Real Camino.

Personal laboral:

1 operario servicios múltiples:Vacante.

3 operarios convenio EcyL 2009.

Contra esta aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en tiempo y forma, que regula la Ley de dicha jurisdicción.

Calzada del Coto, 23 de julio de 2009.-El Alcalde en funciones, Sabino Alonso Encina.
7574

CAMPONARAYA

Habiendo solicitado autorización para construir en las parcelas que se indican del catastro de rústica de Camponaraya, don José Fernández Franco, que pretende construir una vivienda unifamiliar aislada en la parcela n.º 667 del polígono n.º 33, en el paraje de La Matega, en la localidad de Magaz de Abajo, calificado como suelo no urbanizable.

Se expone al público, por espacio de veinte días, en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas de los días laborables, para que pueda ser examinada por cuantas personas se consideren interesadas y presentar las alegaciones que estimen oportunas, según lo establecido en el art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero.

Camponaraya, 5 de agosto de 2009.-El Alcalde (ilegible).
7618 12,00 euros

CASTILFALÉ

No habiéndose formulado reclamación alguna, en relación con el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 1/2009 del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2009, en cumplimiento de lo establecido en el art. 177 y otros concordantes del Texto-Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del art. 20 del RD 500/90, de 20 de abril, se hace público el resumen de la citada modificación de créditos:

Aplicación Presupuestaria y denominación		Suplementos de crédito
Funcional	Económica Inversión Plan Convergencia Interior	7.219,43 euros
I	601	
Financiación:		
Partida	Descripción de la partida	Crédito
75	Subvención Junta Castilla y León Plan Convergencia Interior	7.219,43 euros

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo dispuesto en el ar-

título 171 del Texto Refundido de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y el artículo 23 del RD 500/1990, de 20 de abril. No obstante los interesados podrán hacer uso del recurso potestativo de reposición, según la redacción aprobada por la Ley 4/99, que modifica el art. 107 de la Ley 30/92, de 26 de diciembre, o cualquier otro recurso legal que estimen conveniente.

Castilfalé, 10 de agosto de 2009.—La Alcaldesa, M. Purificación del Valle Pellitero. 7635

CUBILLAS DE LOS OTEROS

INFORMACIÓN PÚBLICA

Por un plazo de veinte días, el proyecto de obras denominado "Depuradora de aguas residuales" en Gigosos de los Oteros, redactado por el ingeniero Benjamín Fernández Aller.

Cubillas de los Oteros, 5 de agosto de 2009.—El Alcalde, Gerardo García. 7606 1,60 euros

LUCILLO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de octubre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y constando que no es posible la notificación individualizada a las personas que se detallan a continuación, a quienes no ha sido posible notificar por no residir en el municipio; es por lo que a través de este anuncio se les da traslado de la resolución de la Alcaldía de fecha 4 de agosto de 2009, cuyo tenor es el siguiente:

"La inscripción de extranjeros comunitarios con autorización de residencia permanente deberá ser objeto de comprobación periódica cada cinco años. El transcurso del plazo señalado en el párrafo anterior será causa para acordar de oficio la caducidad de las inscripciones si se comprueba que los inscritos no se encuentran residiendo en el municipio.

Comprobado que las personas que a continuación se relacionan no se encuentran residiendo en los domicilios en donde figuran inscritos en el padrón de habitantes, ni en otro de este municipio:

- D.ª Amelia Barden.
- D.ª Anisoara Farcasiu.
- D. Alejandro Raúl Stefanov Caccela.
- D. Radkov Spanosov Spas.
- D.ª Carmen Luliana Baccela.
- D. Florin Jacob Stefanov.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente en materia de régimen local, he resuelto:

Primero.-Acordar la baja en el padrón municipal de habitantes del municipio de Lucillo de las personas relacionadas anteriormente por no encontrarse residiendo en el mismo.

Segundo.-Por no haber podido dar traslado de la presente notificación a los interesados, publíquese el presente Decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que los mismos puedan presentar el régimen de recursos correspondientes, según la Ley de Régimen Local y Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

Contra la anterior resolución, que agota la vía administrativa, podrán interponer:

Potestativamente, recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación de la resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

No obstante, podrán interponer cualquier otro que estimen conveniente a sus intereses.

Lucillo, 5 de agosto de 2009.—El Alcalde, Pedro de Cabo Martínez. 7605

SANTA ELENA DE JAMUZ

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2009, ha aprobado provisionalmente la modificación a la base de ejecución n.º 25 del Presupuesto general de este Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz para 2009. Se ha sometido el correspondiente expediente a información pública con edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 128, de fecha 10 de julio de 2009.

No habiendo sido presentada reclamación alguna, se considera definitivamente aprobada, publicándose a continuación su resumen de acuerdo con lo establecido por el artículo 169/3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

"25.ª.-Régimen de retribuciones, indemnizaciones y asistencias.

1.º.-Indemnizaciones y asistencias:

Asistencia a sesiones del Pleno:

Por la asistencia efectiva a sesiones del Pleno municipal, cada miembro percibirá una cantidad de 70 euros por sesión para cada concejal y 200 euros para la Alcaldía, por mayor responsabilidad y funciones en la preparación y desarrollo de las sesiones, con un máximo de 7 Plenos, cuya liquidación se efectuará semestralmente.

Asistencia a sesiones de la Comisión Especial de Cuentas:

Por la asistencia efectiva a sesiones de la Comisión Especial de Cuentas, cada miembro percibirá una cantidad de 70 euros por sesión de comisión para los concejales, y 200 para la Alcaldía, por mayor responsabilidad, con un máximo de 4 sesiones, cuya liquidación se efectuará semestralmente".

Contra la aprobación definitiva podrán los interesados legitimados interponer directamente recurso contencioso-administrativo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 23 del RD 500/90, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y en la forma que establecen las normas reguladoras de la jurisdicción contenciosa-administrativa.

Santa Elena de Jamuz, 31 de julio de 2009.—El Alcalde, Jorge Fernández González. 7573

TORRE DEL BIERZO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo Plenario fecha 17 de julio de 2009, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 14/09, que se hace público resumido por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Partida	Concepto	Importe
2009-441/630	Fondo de Cooperación Local 2009	100.000 €
Total		100.000 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Partida	Concepto	Importe
2009-761	De Diputación Provincial de León	80.000 €
2009-360	Contribuciones especiales	16.000 €
2009-870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	4.000 €
Total		100.000 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Torre del Bierzo, 10 de agosto de 2009.—La Alcaldesa en funciones, Ana María Cuervo Álvarez. 7655

* * *

Por doña María Violeta de la Torre Cornejo se solicita licencia ambiental para el ejercicio de la actividad explotación avícola de engorde de pollos, en Santa Cruz de Montes, de este municipio, con el siguiente detalle:

-Parcelas: 1, 2, 5, 6, 16 y 17 de polígono 22.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de veinte días, desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

Igualmente se significa en el marco del artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que ignorando el lugar de la notificación y ante la imposibilidad material de conocer a todos los afectados, el presente anuncio se considerará sustituto de la notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento de la actividad arriba indicada, en caso de no poder realizar ésta.

Torre del Bierzo, 5 de agosto de 2009.—La Alcaldesa en funciones, Ana María Cuervo Álvarez.

7596

20,80 euros

VALDESAMARIO

De conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, apareciendo como desconocido el domicilio, en los padrones catastrales obrantes en poder de esta administración municipal, de Herederos de doña Aludía Díez Martínez, que figuran como interesados-colindantes, titulares de la parcela n.º 745 del polígono 4, en el expediente que a continuación se detalla, por medio del presente edicto se le notifica que:

Por don Francisco Melcón Álvarez, DNI n.º 9.710.559-M, mayor de edad, con domicilio en c/ Carretera, s/n, Campo de la Lomba (Riello), León, se ha solicitado licencia ambiental para llevar a cabo las instalaciones necesarias para el ejercicio de la actividad de asentamiento de 80 colmenas fijistas de abejas en el polígono 4, parcela 746 del catastro de rústica de este municipio, según memoria de la actividad presentada suscrita por ingeniero técnico agrícola don José García Álvarez.

Y conforme a lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se notifica a Ud., como titular colindante al lugar de emplazamiento de dicha actividad, para que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto, pueda presentar por escrito en el registro general de este Ayuntamiento cuantas observaciones o alegaciones estime pertinentes.

Lo que participo a Ud. al tiempo de informarle que el expediente que se instruye podrá examinarlo en la oficina municipal.

Valdesamario, 3 de agosto de 2009.—El Alcalde, José Díez Pérez. 7588

22,40 euros

* * *

Por don Francisco Melcón Álvarez, DNI n.º 9.710.559-M, mayor de edad, con domicilio en c/ Carretera, s/n, Campo de la Lomba (Riello), León, se ha solicitado licencia ambiental para llevar a cabo las instalaciones necesarias para el ejercicio de la actividad de asen-

tamiento de 80 colmenas fijistas de abejas en el polígono 4, parcela 746 del catastro de rústica de este municipio, según memoria redactada por don José García Álvarez, ingeniero técnico agrícola.

Lo que se hace público conforme a lo preceptuado en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que aquellas personas que puedan encontrarse afectadas por la instalación de la actividad referida puedan, durante el plazo de veinte días, formular por escrito sus alegaciones, que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento.

Valdesamario, 30 de julio de 2009.—El Alcalde, José Díez Pérez. 7589

12,80 euros

VALLECILLO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 5 de agosto de 2009, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 2 del presupuesto de 2009, el cual permanecerá de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, para examen y presentación por los interesados de cuantas reclamaciones estimen oportunas. Si al término de la exposición no se hubieran presentado reclamaciones, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Vallecillo, 5 de agosto de 2009.—La Alcaldesa, María del Mar Ibáñez de la Fuente. 7590

VILLAQUILAMBRE

Por Decreto de Alcaldía de fecha 29 de julio de 2009 se nombra al Primer Teniente de Alcalde don Jesús García Flórez, para que sustituya por ausencia al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villaquilambre durante los días 31 de julio al 14 de agosto de 2009, ambos inclusive, delegándole al efecto la totalidad de las funciones correspondientes a la Alcaldía.

Delegación que se hace pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44.2 del ROF.

Villaquilambre, 31 de julio de 2009.—EL Alcalde, P.D., el 1º Teniente de Alcalde, Jesús García Flórez. 7662

VALENCIA DE DON JUAN

Con fecha 3 de agosto de 2009, por esta Alcaldía se ha dictado el decreto que en su tenor literal dice lo siguiente:

"Teniendo previsto encontrarme ausente del municipio durante el periodo comprendido entre los días 4 y 14 de agosto de 2009, ambos inclusive, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Resuelvo:

Delegar las funciones de esta Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, don José Jiménez Martínez, durante el periodo de mi ausencia arriba señalado".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.2 del ROF.

Valencia de Don Juan, 3 de agosto de 2009.—El Alcalde, Juan Martínez Majo. 7570

VILLASABARIEGO

Teniendo en cuenta que no se ha producido ninguna reclamación contra el acuerdo inicial de aprobación del Expediente de Modificación de Créditos n.º 2/2009, se ha procedido a la aprobación definitiva a tenor de lo establecido en el art. 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. El resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Partida	Denominación	Euros
1.13	Personal laboral	5.000,00
3.16	Seguros sociales	2.000,00
1.220	Material de oficina	10.000,00
1.226	Gastos diversos	30.000,00
4.21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	30.000,00
4.48	Asociaciones sin ánimo de lucro	3.000,00
4.625	Inversión nueva mobiliario estufa y otros	10.000,00
Suma		90.000,00

Como financiación se toma el remanente de tesorería.
Contra la aprobación definitiva se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano correspondiente de dicha jurisdicción en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
Villasabariego, 23 de julio de 2009.–El Alcalde, Jesús García Aller.
7631

VILLASELÁN

A tenor de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2009, resumido por capítulos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS		Euros
<i>Operaciones corrientes</i>		
Cap. 1.-Impuestos directos		34.745,71
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos		18.950,81
Cap. 4.-Transferencias corrientes		54.380,95
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales		1.445,04
<i>Operaciones de capital:</i>		
Cap. 7.-Transferencias de capital		44.416,40
Total en ingresos		153.938,91

PRESUPUESTO DE GASTOS		Euros
<i>Operaciones corrientes</i>		
Cap. 1.-Remuneración de personal		49.267,28
Cap. 2.-Gastos en bienes y servicios		41.000,00
Cap. 4.-Transferencias corrientes		2.200,00
<i>Operaciones de capital:</i>		
Cap. 6.-Inversiones reales		61.471,63
Total en gastos		153.938,91

Plantilla de personal (art. 127 del RDL 781/1986 - 18 de abril):
Funcionario: 1.
Denominación del puesto: Secretario-interventor.
Laboral: 2.
Recursos: Contra la aprobación definitiva del presupuesto pueden interponerse, alternativamente, cualquiera de los siguientes recursos:
1) Potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este edicto. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición cabe el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sita en Valladolid, en los plazos que a tal efecto señala el art. 46 de la Ley 299/1998.
2) Directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sita en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto. No obstante, se podrá ejercer cualquier otro recurso que se estime oportuno.
Villaselán, 4 de agosto de 2009.–El/la Alcalde/sa-Presidente (ilegible).
7669

Juntas Vecinales

NARAYOLA

CORRECCIÓN DE ERRORES DEL ANUNCIO DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO 2009

Advertido error en el texto del anuncio de la aprobación definitiva del presupuesto 2009, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, n.º 150, de 11 de agosto de 2009, página 14, se procede a efectuar las siguiente rectificación:

Donde dice:
"Total ingresos: 7.387,12 €.
Debe decir:
"Total ingresos: 7.487,12 €.

Lo que se hace pública de conformidad con lo establecido en el art. 169 del RDL 2/2004 y el artículo 20.3 del RD 500/90.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, podrá Vd. interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a aquel en que se produzca la presente publicación.

No obstante, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Todo ello, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejecutar.

Narayola, 11 de agosto de 2009.–El Alcalde Pedáneo, Isaac Gutiérrez Marqués.
7674

Junta de Castilla y León

CONSEJERÍA DE SANIDAD
Gerencia de Salud de las Áreas de León

Notificación de la Gerencia de Salud de las Áreas de León de la resolución de 11 de junio de 2009 de dicha Gerencia, por la que se acuerda excluir a doña Isabel Abia Llera del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Diplomado en Enfermería del Servicio de Salud de Castilla y León, convocado por Orden SAN/945/2008, de 28 de mayo.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a doña Ana Isabel Abia Llera en el domicilio que consta en el expediente de la misma en dicho proceso selectivo, se procede de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación de la Resolución arriba referenciada, mediante la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Para el conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica, obra de manifiesto y a su disposición en la Gerencia de Salud de las Áreas de León, sita en la localidad de León, calle Juan Lorenzo Segura, 3, 1º, advirtiéndose que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, según disponen los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 13 de julio de 2009.–El Gerente de Salud de las Áreas de León, Carlos Díez de Baldeón Díez.
6879
24,00 euros

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Tesorería General de la Seguridad Social**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN**

ANUNCIOS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94), y el artículo 85 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de 15 días naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio, BOE 29-06-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social y 86 del Reglamento General de Recaudación, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que estas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92).

León, 6 de agosto de 2009.-La Jefa de Sección, P.O., M^a Carmen Hernández Gómez.

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 24002665748	COMPañIA VIGUESA DE PINT	CL COVADONGA 8	24004 LEON	02	24 2009 010899613	1108 1108	966,75
0111	10 24002754866	ESTACION DE SERVICIO LAS	ZZ NO CONSTA	24680 VILLAMANIN	03	24 2009 010727841	1008 1008	4.390,22
0111	10 24003304635	ALMACENES CENTENO.S.A.	AV CONSTITUCION 179	24010 TROBAJO DEL	03	24 2009 010743201	1008 1008	944,93
0111	10 24003304635	ALMACENES CENTENO.S.A.	AV CONSTITUCION 179	24010 TROBAJO DEL	03	24 2009 010743302	1008 1008	392,59
0111	10 24003757202	MARMOLERIA SAN ROMAN,S.A	TR SAN ROMAN,S/N	24318 BEMBIBRE	03	24 2009 010744918	1008 1008	2.516,42
0111	10 24004821572	RODRIGUEZ GARCIA JAVIER	CL BABIA 4	24100 VILLABLINO	03	24 2009 010755931	1008 1008	711,56
0111	10 24100153891	ARRIMADA JUAN JULIO	CL CALVO SOTELO 12	24800 CISTIerna	03	24 2009 010762294	1008 1008	696,94
0111	10 24100193095	JORBI ELECTRONICA,S.L	CL ANTOLIN LOPEZ PEL	24400 PONFERRADA	03	24 2009 010762500	1008 1008	242,18
0111	10 24100286459	EQUIPOS PARA MOVIMIENTOS	CL CAMINO DE SANTIAG	24400 PONFERRADA	03	24 2009 010764015	1008 1008	1.475,53
0111	10 24100623333	GARCIA DIEZ AMABILIO	CL JESUS CORRAL 9	24815 SANTIBAÑEZ D	03	24 2009 010766540	1008 1008	446,46
0111	10 24100623333	GARCIA DIEZ AMABILIO	CL JESUS CORRAL 9	24815 SANTIBAÑEZ D	03	24 2009 010766641	1008 1008	33,84
0111	10 24101918685	NOVA LINEA DEL BIERZO,S	CL GUATEMALA 3	24400 PONFERRADA	03	24 2009 010777351	1008 1008	969,17
0111	10 24101918685	NOVA LINEA DEL BIERZO,S	CL GUATEMALA 3	24400 PONFERRADA	03	24 2009 010777452	1008 1008	22,20
0111	10 24102296076	BIERZOPACK,S.L.	AV CEMBA 100	24400 PONFERRADA	03	24 2009 010781896	1008 1008	1.042,39
0111	10 24102400756	PIZARRAS LA ENCINA,S.L	CL GOMEZ NUÑEZ 12	24400 PONFERRADA	03	24 2009 010782910	1008 1008	1.045,97
0111	10 24102593847	DUERNA GESTION INMOBILIA	CL CARMEN 7	24001 LEON	03	24 2009 010785233	1008 1008	900,23
0111	10 24102595766	LOPEZ MARTINEZ MAGALI	CL SAN PEDRO 20	24003 LEON	03	24 2009 010785435	1008 1008	1.425,19
0111	10 24102680642	FRANCO FIERRO DAVID	CL LA DEHESA, S/N-CA	24411 FUENTES NUEV	04	24 2008 000071505	0707 0707	2.253,60
0111	10 24102955676	ANJA I.C.D.,S.L.	CL ALCALDE MIGUEL CA	24006 LEON	03	24 2009 011372788	1008 1008	1.362,14
0111	10 24102974369	INICIATIVAS URBANISTICAS	CL SIERRA PAMBLEY I	24003 LEON	02	24 2009 011407952	0908 0908	240,08
0111	10 24102974369	INICIATIVAS URBANISTICAS	CL SIERRA PAMBLEY I	24003 LEON	02	24 2009 011408053	1008 1008	246,01
0111	10 24102974369	INICIATIVAS URBANISTICAS	CL SIERRA PAMBLEY I	24003 LEON	02	24 2009 011408154	1108 1108	235,67
0111	10 24103199287	BERGEXPI,S.L.	CMVIEJO GAIZTARRO-I	24400 PONFERRADA	03	24 2009 010150487	1008 1008	2.101,06
0111	10 24103274362	MONTAJES RAVEMA,S.L	AV AVIACION 25	24198 VIRGEN DEL C	03	24 2009 011388855	0406 1006	3.043,18
0111	10 24103507465	VENTURA BALBUENA MILAGRO	CL JUAN CARLOS I I	24400 PONFERRADA	03	24 2009 010802310	1008 1008	569,29
0111	10 24103507465	VENTURA BALBUENA MILAGRO	CL JUAN CARLOS I I	24400 PONFERRADA	03	24 2009 010802411	1008 1008	175,15
0111	10 24103578395	AQA SUMINISTRADORES,S.L	AV CONSTITUCION 22	24800 CISTIerna	03	24 2009 010210812	1008 1008	5.322,54
0111	10 24103578395	AQA SUMINISTRADORES,S.L	AV CONSTITUCION 22	24800 CISTIerna	03	24 2009 010210913	1008 1008	493,43
0111	10 24103669537	R F B TRANS,S.L.	CL SAN PEDRO 41	24007 LEON	03	24 2009 010806956	1008 1008	4.184,27
0111	10 24103781287	VEGA BLUES,S.L.	AV AMERICA 12	24400 PONFERRADA	03	24 2009 010810895	1008 1008	2.441,47
0111	10 24103863133	CABALLOS DE BOÑAR,S.L.	CL TENIENTE CORONEL	24850 BOÑAR	03	24 2009 010813222	1008 1008	1.692,05
0111	10 24103880412	BERCIANA DE PAPEL,S.L.	BO DE LA MATÀ DEVIL	24550 VILLAMARTIN	06	24 2008 014911794	0606 0606	30,30
0111	10 24103880412	BERCIANA DE PAPEL,S.L.	BO DE LA MATÀ DEVIL	24550 VILLAMARTIN	03	24 2009 010814535	1008 1008	5.015,70

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 24103890011	SARIÑENA FERNANDEZ LAZAR	CL CANTAMILANOS 22	24008 LEON	03	24 2009 010814939	1008 1008	1.148,72
0111	10 24103963466	OBRAADOR ARTESANO VADINIA	AV CONSTITUCION 171	24800 CISTIERNIA	03	24 2009 010818979	1008 1008	1.880,89
0111	10 24104011966	GRUPO CHANTRIA INTEGRALE	CL GENERAL BENAVIDES	24005 LEON	03	24 2009 010820494	1008 1008	1.642,75
0111	10 24104200209	RUSTICAS LA REINA DE LAS	CL SAN PEDRO 4	24007 LEON	03	24 2009 010825851	1008 1008	669,11
0111	10 24104348638	ASOCIACION NACIONAL DET	AV GALICIA 502	24400 PONFERRADA	03	24 2009 010827871	1008 1008	1.314,11
0111	10 24104468270	REPARACIONES Y TRANSPORT	PG INDUSTRIAL	24398 ALMAZCARA	03	24 2009 010830602	1008 1008	662,40
0111	10 24104470896	CONSTRUCCIONES VALDECONT	CL QUEVEDO 28	24300 BEMBIBRE	03	24 2009 010830703	1008 1008	893,95
0111	10 24104478576	CASTAÑO MONES ARMANDO	AV NOCEDO 39	24007 LEON	04	24 2007 005126640	1007 1007	1.200,00
0111	10 24104490502	SISTEMAS AVANZADOS DE PE	CL BUENAVISTA, S/N	24490 COLUMBRIANOS	03	24 2009 010831713	1008 1008	167,23
0111	10 24104490502	SISTEMAS AVANZADOS DE PE	CL BUENAVISTA, S/N	24490 COLUMBRIANOS	03	24 2009 010831814	1008 1008	60,92
0111	10 24104492219	RIOS RODRIGUEZ LUZ ENID	CL GENERAL VIVES 42	24008 PONFERRADA	02	24 2009 011619635	1208 1208	494,22
0111	10 24104551732	GRUPO CHANTRIA INTEGRALE	CL GENERAL BENAVIDES	24005 LEON	03	24 2009 010834844	1008 1008	65,06
0111	10 24104555469	CONSTRUCCIONES Y CONTRAT	CL FUEROS DE LEON I	24400 PONFERRADA	03	24 2009 010835046	1008 1008	715,24
0111	10 24104578711	HABITAT 360 GRADOS, S.L.	CL JUAN DE LAMA 10	24400 PONFERRADA	03	24 2009 010835551	1008 1008	194,30
0111	10 24104590128	TRATAMIENTOS DE LA PIZAR	AV AMERICA 12	24400 PONFERRADA	03	24 2009 010835753	1008 1008	3.656,17
0111	10 24104603262	PLASTICOS DEL BIERZO, S.	CT ESPINA-KM. 5	24492 CUBILLOS DEL	03	24 2009 010836460	1008 1008	6.751,19
0111	10 24104603262	PLASTICOS DEL BIERZO, S.	CT ESPINA-KM. 5	24492 CUBILLOS DEL	03	24 2009 010836561	1008 1108	131,60
0111	10 24104765031	REGALADO PEREZ NANCY	CL REAL 3	24400 PONFERRADA	03	24 2009 010841514	1008 1008	133,16
0111	10 24104770586	RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDUA	CL EL CAÑO 5	24008 VILLAAQUILAMB	03	24 2009 010841918	1008 1008	1.328,39
0111	10 24104776050	GARCIA ALVAREZ MARIA ISA	AV JOSE AGUADO 34	24005 LEON	03	24 2008 014401637	0608 0608	381,92
0111	10 24104776050	GARCIA ALVAREZ MARIA ISA	AV JOSE AGUADO 34	24005 LEON	03	24 2008 014868651	0708 0708	388,14
0111	10 24104776050	GARCIA ALVAREZ MARIA ISA	AV JOSE AGUADO 34	24005 LEON	03	24 2008 014868752	0808 0808	386,39
0111	10 24104776050	GARCIA ALVAREZ MARIA ISA	AV JOSE AGUADO 34	24005 LEON	03	24 2008 014868853	0908 0908	303,70
0111	10 24104776050	GARCIA ALVAREZ MARIA ISA	AV JOSE AGUADO 34	24005 LEON	03	24 2009 010842524	1008 1008	431,41
0111	10 24104797868	MIRANDA RODRIGUEZ GREGOR	CL LAS BARRERAS 40	24197 VILLARRODRIG	03	24 2009 010842625	1008 1008	547,21
0111	10 24104855159	FIFETRANS 004, S.L.	CLAVE MARIA 29	24400 PONFERRADA	03	24 2009 010844544	1008 1008	383,38
0111	10 24104855159	FIFETRANS 004, S.L.	CLAVE MARIA 29	24400 PONFERRADA	03	24 2009 010844645	1008 1008	110,88
0111	10 24104892747	ZUBIGARAY TARANCO PEDRO	CL CONSTITUCION 5	24750 BAÑEZA LA	03	24 2009 010846362	1008 1008	1.038,47
0111	10 24104993989	CODEXNOR CONSTRUCTORA, S	CL MARIANO ANDRES 59	24008 LEON	03	24 2009 010850709	1008 1008	2.655,70
0111	10 24105041681	LOPEZ FERNANDEZ RAQUEL	CL SANTA MARIA 8	24540 CACABELOS	03	24 2009 010852931	1008 1008	59,34
0111	10 24105042287	AUTOMATISMOS EL PUENTE,	CL CHAO DO MARCO 31	24380 PUENTE DE DO	03	24 2009 010853032	1008 1008	1.627,82
0111	10 24105054617	LOPEZ FERNANDEZ JULIO CE	CL LAS REGUERAS 38	24393 SANTA MARINA	03	24 2009 010853436	1008 1008	294,48
0111	10 24105181424	GUENVAL 2007 SL	CL FERNANDO MIRANDA	24400 PONFERRADA	04	24 2007 005140986	1107 1107	7.501,20
0111	10 24105189205	ALOBEN COM.B.	CL SANTA JOAQUINA DE	24750 BAÑEZA LA	03	24 2009 010858486	1008 1008	2.071,01
0111	10 24105219820	DESBROCES MONTES VERDES,	CL MANUEL RODRIGUEZ	24540 CACABELOS	03	24 2009 010860005	1008 1008	1.148,74
0111	10 24105244977	COBRASER, S.L.	CT LEON-BENAVENTE, K	24231 CEMBRANOS	03	24 2009 010860813	1008 1008	1.346,44
0111	10 24105249829	EXFOMALECAR, S.L.	CL VALERIANO 79	24271 SAN ROMAN DE	03	24 2009 010861116	1008 1008	280,49
0111	10 24105256495	F.E.G. CONSTRUCCIONES CO	CL EL POZO 6	24193 VILLAAQUILAMB	03	24 2009 010861419	1008 1008	539,59
0111	10 24105307524	RICO FERNANDEZ JOSE	AV VALDES 12	24400 PONFERRADA	03	24 2009 010864348	1008 1008	651,83
0111	10 24105393410	NUOVO ESTILO NUEVA IMAGE	PZ SAN MIGUEL 12	24200 VALENCIA DE	03	24 2009 010868893	1008 1008	168,61
0111	10 24105415840	RODRIGUEZ BETANCOURT JES	CL DOÑA URRACA 4	24007 LEON	03	24 2009 010870008	1008 1008	571,44
0111	10 24105447465	COM.B. RESTAURANTE LA TO	PG BIERZO ALTO - PAR	24318 SAN ROMAN DE	03	24 2009 010872129	1008 1008	315,65
0111	10 24105453731	HECMAR SISTEMAS, S.L.	AV LA CEMBA 4	24400 PONFERRADA	03	24 2009 010872432	1008 1008	619,81
0111	10 24105473535	LPRT SEGUROS, S.L.	AV AMERICA 9	24400 PONFERRADA	03	24 2009 010873745	1008 1008	293,96
0111	10 24105476161	ASTUR VERTICAL, S.L.	CL LA TERCIA 7	24007 LEON	03	24 2009 010874250	1008 1008	3.063,59
0111	10 24105476161	ASTUR VERTICAL, S.L.	CL LA TERCIA 7	24007 LEON	03	24 2009 010874351	1008 1008	214,97
0111	10 24105477777	HECMAR SISTEMAS, S.L.	AV LA CEMBA 4	24400 PONFERRADA	03	24 2009 010874452	1008 1008	50,51
0111	10 24105519813	INDUSTRIAS Y MONTAJES MA	AV COMPOSTILLA 21	24400 PONFERRADA	02	24 2009 011665206	1208 1208	1.100,33
0111	10 24105591349	CRUCES ALVAREZ M JESUS	CT LA MAGDALENA 25	24287 SAN FELIZ DE	03	24 2009 010881829	1008 1008	590,95
0111	10 24105610446	ARIAS FERNANDEZ ALONSO	CL FEDERICO GARCIA L	24450 TORENO	02	24 2009 011042584	1108 1108	1.142,87
0140	07 240037453596	GONZALEZ GARCIA MARIA AN	CL FERNANDEZ LADREDA	24005 LEON	03	24 2008 015489047	0607 0607	255,79
0140	07 240042985731	ARROYO RIEGO LUIS	CLAVE MARIA 16	24400 PONFERRADA	03	24 2008 015505619	0807 0807	956,44
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 061022296337	GOMES — ANTONIO FRANCI	CL CHILE 5	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011218602	1208 1208	308,39
0521	07 070081415480	CADENAS VILLAVEDE JOSE	AV EL CASTILLO 189	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011218804	1208 1208	293,22
0521	07 080806332633	DIGON GARCIA PIEDAD	AV CONSTITUCION 137	24010 SAN ANDRES D	03	24 2009 011131504	1208 1208	317,68
0521	07 081028035873	BATISTA PUIG XIOMARA	CL SERRANOS 27	24003 LEON	03	24 2009 011289936	1208 1208	293,22
0521	07 150092234949	SANCHEZ ESTRABIZ RAIMUND	CL LOS OLIVOS 6	24416 SANTO TOMAS	03	24 2009 011221733	1208 1208	293,22
0521	07 240031641983	NOGUEIRA SANTOS TOMAS	CL ANTONIO ARIAS, S/	24764 SAN MAMES DE	03	24 2009 011292360	1208 1208	293,22
0521	07 240032560655	ALVAREZ DIAZ ABEL	CL VEGA DE ESPINARDA	24420 FABERO	03	24 2009 011223652	1208 1208	459,32
0521	07 240035381335	ESTEBAN CARRIBA EMILIO	AV 18 DE JULIO 44	24008 LEON	03	24 2009 011137059	1208 1208	293,22
0521	07 240035735383	GARCIA RODRIGUEZ PIO	CL CONDE DE LEMOS 3	24540 CACABELOS	03	24 2009 011224561	1208 1208	293,22
0521	07 240037032557	BARRIO ROBLES ISAIAS	CR PARADILLA 2	24227 VILLACETE	03	24 2009 011137362	1208 1208	293,22
0521	07 240039253049	CORDERO RODRIGUEZ FRANCI	CR NACIONAL 630 KM.	24233 VILLALOBAR	03	24 2009 011295087	1208 1208	293,22
0521	07 240039571432	FILUPE POZAS PEREIRA JOS	CL TARIFA 3	24003 LEON	03	24 2009 011138271	1208 1208	308,39
0521	07 240039998939	LUENGO RODRIGUEZ MIGUEL	CL LA IGLESIA 3	24252 VILLARRIN DE	03	24 2009 011295491	1208 1208	194,66
0521	07 240040645910	SANCHEZ FERNANDEZ LUCAS	CL CONCILLO 2	24200 VALENCIA DE	03	24 2009 011295592	1208 1208	293,22
0521	07 240041882355	AYALA RODRIGUEZ JOSE MIG	AV ASTORGA 1	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011225268	1208 1208	293,22
0521	07 240042161837	ALVAREZ FERNANDEZ JOSE L	AV MARIANO ANDRES 14	24008 LEON	03	24 2009 011139281	1208 1208	293,22
0521	07 240042699781	RODRIGUEZ SANTALLA MANUE	CL ISAAC PERAL, I	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011225672	1208 1208	49,03
0521	07 240042999471	GONZALEZ PEREZ MARIO OVI	CL GRAN CAPITAN 7	24010 SAN ANDRES D	03	24 2009 011139887	1208 1208	293,22
0521	07 240043321692	CASERO JUAREZ OLIVA	CL CONSTITUCION 100	24600 POLA DE GORD	03	24 2009 011297212	1208 1208	293,22
0521	07 240043977858	PEREZ VEGA FAUSTINO	CL LA CEMBA 160	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011226177	1208 1208	293,22
0521	07 240044796904	ARIAS ARIAS JOAQUIN	CT NACIONAL VI, KM.	24549 CARRACDELO	03	24 2009 011226884	1208 1208	380,33
0521	07 240044875413	BALBOA GARCIA JOSE MARIA	CL VALLE DE LA HOZ 5	24540 CACABELOS	03	24 2009 011226985	1208 1208	344,70
0521	07 240045246538	LASAGA IRAOLA JOSE IGNAC	CL CIPRIANO HUERGA 1	24004 LEON	03	24 2009 011142113	1208 1208	293,22

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 240046482882	SANTOS ALMIRANTE JUAN JO	CL ALFEREZ PROVISION	24001 LEON	03	24 2009 011143325	1208 1208	293,22
0521	07 240047828152	RODRIGUEZ SORDO JOSE ROB	CL GRUPO ES LA 10	24200 VALENCIA DE	03	24 2009 011301050	1208 1208	293,22
0521	07 240048420963	CAMPOS ALVAREZ JUAN MARI	CL PRINCIPAL 6	24163 PALAZUELO DE	03	24 2009 011301353	1208 1208	330,48
0521	07 240049903447	ALONSO GANADOS MANUEL	CL SANTA JOAQUINA DE	24750 BAÑEZA LA	03	24 2009 011302969	1208 1208	293,22
0521	07 240050499692	FUERTES BLANCO RAMIRO	CL SAN PEDRO 41	24007 LEON	03	24 2009 011146254	1208 1208	293,22
0521	07 240051288931	PACHO PACHO FELIX	CL ORDOÑO III 5	24008 LEON	03	24 2009 011147163	1208 1208	293,22
0521	07 240052171328	GARCIA CONEJO ANDRES	CL ALONSO CASTRILLO	24200 VALENCIA DE	03	24 2009 011306508	1208 1208	293,22
0521	07 240052608333	ALVAREZ MATA DANIEL	CL LA PUENTECILLA 3	24005 LEON	03	24 2009 011148779	1208 1208	397,31
0521	07 240053409793	MALLO BLANCO JESUS	CT MADRID-CORUÑA, KM	24318 BEMBIBRE	03	24 2009 011233251	1208 1208	293,22
0521	07 240053458903	MARTINEZ COLADO TOMAS	CL LA IGLESIA 9	24392 CHOZAS DE AR	03	24 2009 011309336	1208 1208	293,22
0521	07 240053492447	PUENTE ROBLES EDUARDO	CL PEREDA 13	24008 LEON	03	24 2009 011149890	1208 1208	293,22
0521	07 240053931068	BARRIOS DOMINGO PEDRO	AV PORTUGAL 10	24000 PONFERRADA	03	24 2009 011234160	1208 1208	243,70
0521	07 240054237327	BARBADO ALONSO JUAN CARL	UR MONTELEON 77	24196 CARBAJAL DE	03	24 2009 011150803	1208 1208	293,22
0521	07 240054671100	GARCIA VEGA FRANCISCO J	CL ELOY REIGADA 25	24300 BEMBIBRE	03	24 2009 011235372	1208 1208	293,22
0521	07 240054972406	MORAN RODRIGUEZ CARLOS	AV VILLA FRANCA 9	24300 BEMBIBRE	03	24 2009 011235877	1208 1208	293,22
0521	07 240055198637	FERNANDEZ MARTINEZ AGUST	CL CIPRIANO DE LA HU	24005 LEON	03	24 2009 011151712	1208 1208	293,22
0521	07 240055833581	CASIMIRO APOLINARIO EDUA	AV ANDALUCIA LA PLAC	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011236685	1208 1208	293,22
0521	07 240057637175	LOPEZ PINTOR JUAN JOSE	CL CONDE DE LEMOS 10	24540 CACABELOS	03	24 2009 011238911	1208 1208	293,22
0521	07 240057681433	GARCIA FERNANDEZ DIONISI	CL ABOGADO JOSE FUER	24010 SAN ANDRES D	03	24 2009 011157065	1208 1208	293,22
0521	07 240058095402	ARRIMADA JUAN JULIO	CL LA ESTRELLA 11	24800 CISTIENA	03	24 2009 011316006	1208 1208	293,22
0521	07 240058215741	FERNANDEZ MARCOS ANTONIO	CL LOS PICONES S/N	24010 SAN ANDRES D	03	24 2009 011158681	1208 1208	552,06
0521	07 240058263635	PEREZ FERRERO VALERIANO	CL PIO DE CELA 29	24350 VEGUELLINA D	03	24 2009 011316208	1208 1208	293,22
0521	07 240059288195	ROJAS MARTINEZ CANDIDO	CL OSCURA 3	24300 BEMBIBRE	03	24 2009 011241638	1208 1208	293,22
0521	07 240059390956	ALVAREZ ARIAS M CONSUELO	CL LOS PICONES S/N	24010 SAN ANDRES D	03	24 2009 011165153	1208 1208	552,06
0521	07 240059469768	FERNANDEZ MORAL MIGUEL	AV DE LOS ESCRITORES	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011241840	1208 1208	363,83
0521	07 240059675791	GARCIA FERNANDEZ PEDRO A	CL ASTORGA 18	24009 LEON	03	24 2009 011162422	1208 1208	293,22
0521	07 240059720857	ORTEGA TORRECILLAS ANTON	UR CAMINO DE SANTIAG	24413 MOLINASECA	03	24 2009 011242547	1208 1208	293,22
0521	07 240059744705	URIA ALVAREZ LISARDO	CL DEL CAMPO 22	24530 VILADECANES	03	24 2009 011242648	1208 1208	293,22
0521	07 240060000440	RODRIGUEZ FERNANDEZ MANU	CL LOS PALEROS 5	24410 CAMPONARAYA	03	24 2009 011243355	1208 1208	293,22
0521	07 240060124015	OLIVER CANTORA ANTONIO	CL CURIA 9	24300 BEMBIBRE	03	24 2009 011243557	1208 1208	293,22
0521	07 240060279619	LOPEZ LOPEZ MARIA CARMEN	AV COMPOSTILLA 10	24500 PONFERRADA	03	24 2009 011243759	1208 1208	293,22
0521	07 240060359239	LOSADA LEIRA MARIA ISABE	CL LA IGLESIA 1	24318 SAN ROMAN DE	03	24 2009 011244163	1208 1208	302,04
0521	07 240060402483	FERRERAS VILLARES RAFAEL	CT LEON ASTORGA 48	24198 VIRGEN DEL C	03	24 2009 011320046	1208 1208	293,22
0521	07 240060727132	MARCOS RIVERO ROBERTO	CL PEÑA LAMPA 5	24008 LEON	03	24 2009 011164543	1208 1208	293,22
0521	07 240060919718	ASTIARRAGA GARCIA GUILLE	CL FRANCISCO DEVILL	24005 LEON	03	24 2009 011165250	1208 1208	326,06
0521	07 240060919718	ASTIARRAGA GARCIA GUILLE	CL FRANCISCO DEVILL	24005 LEON	03	24 2009 011828082	0708 0708	37,76
0521	07 240060919718	ASTIARRAGA GARCIA GUILLE	CL FRANCISCO DEVILL	24005 LEON	03	24 2009 011828183	0808 0808	37,76
0521	07 240061163026	CASTELLANOS MATILLA URIA	CL MELCHOR CANTARIN	24252 BERCIANOS DE	03	24 2009 011322369	1208 1208	250,07
0521	07 240061247801	RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDUA	CL EL CAÑO 5	24008 VILLAQUILAMB	03	24 2009 011166462	1208 1208	293,22
0521	07 240061268615	MIRANDA FERNANDEZ JULIAN	CL ORUGO 10	24010 SAN ANDRES D	03	24 2009 011166664	1208 1208	293,22
0521	07 240061416438	SOTO FERRERA MARIO AUGUS	PZ FRAY DIEGO ALONSO	24750 BAÑEZA LA	03	24 2009 011323076	1208 1208	293,22
0521	07 240061456248	CARBAJO NOGAL CARLOS	CL FRONTERA 59	24197 VILLARRODRIG	03	24 2009 011323278	1208 1208	293,22
0521	07 240061731585	GARCIA RODRIGUEZ LUIS AL	CL SACRAMENTO 10	24003 LEON	03	24 2009 011167169	1208 1208	304,98
0521	07 240061748157	SANCHEZ CARBAJO MANGELE	CL AVE MARIA 1	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011246587	1208 1208	293,22
0521	07 240061783523	VIDAL RABANAL FRANCISCO	CL LA IGLESIA 10	24767 JIMENEZ DE J	03	24 2009 011324389	1208 1208	293,22
0521	07 240061792920	CADENAS CAMPELO MARIA CA	CL ALONSO CASTRILLO	24200 VALENCIA DE	03	24 2009 011324490	1208 1208	293,22
0521	07 240062826170	LOPEZ MARTINEZ MERCEDES	ZZ NO CONSTA	24226 VILLATURIEL	03	24 2009 011326817	1208 1208	293,22
0521	07 240062986727	VASSAL PAULO MARIA FATIM	AV LA CONSTITUCION 2	24200 VALENCIA DE	03	24 2009 011327221	1208 1208	293,22
0521	07 240063162438	BLANCO TERUELO JOSE MARI	CL EL GRECO 14	24008 VILLAQUILAMB	03	24 2009 011327532	1208 1208	293,22
0521	07 241000081825	VALDEON SUAREZ FRANCISCO	CL LUIS GUARDO 12	24850 BOÑAR	03	24 2009 011328332	1208 1208	304,98
0521	07 241000215504	ESCAOBAS MARTINEZ VICENT	CL REAL 10	24008 NAVATEJERA	03	24 2009 011170001	1208 1208	293,22
0521	07 241000336651	CENTENO GARCIA LUIS JAVI	CL LA CASERIA 2	24197 VILLANUEVA D	03	24 2009 011328938	1208 1208	293,22
0521	07 241000337863	ALONSO LLAMAS FRANCISCO	PO PEDRO SALINAS 39	24650 SANTA LUCIA	03	24 2009 011329039	1208 1208	293,22
0521	07 241000396770	HERRERO MORAN CARLOS	CL SERRANOS 33	24003 LEON	03	24 2009 011170405	1208 1208	293,22
0521	07 241000403440	VILLAFANEVELASCO ADONIS	CL REAL 27	24228 VILLASECA DE	03	24 2009 011170506	1208 1208	293,22
0521	07 241000711921	LINARES PENIN JOSE MIGUE	CL CORREOS 5	24762 SANTA ELENA	03	24 2009 011329746	1208 1208	293,22
0521	07 241000830442	GARCIA DELGADO ROBERTO	AV PORTUGAL 247	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011250126	1208 1208	293,22
0521	07 241000877225	DE OLIVEIRA JUVINO JESUS	CL CARRO CELADA	24300 BEMBIBRE	03	24 2009 011250227	1208 1208	294,97
0521	07 241000952805	GONZALEZ ANDRES BENIGNO	CL EL REGUERO 7	24391 QUINTANA DE	03	24 2009 011330049	1208 1208	293,22
0521	07 241001027068	RODRIGUEZ ENRIQUEZ ALEJA	CT ASTORGA 46	24198 VIRGEN DEL C	03	24 2009 011330251	1208 1208	363,83
0521	07 241001052431	VILLORIA CARBAJO JOSE MA	CL CALDERON DE LA BA	24007 VILLAQUILAMB	03	24 2009 011330352	1208 1208	293,22
0521	07 241001063949	GARCIA JIMENEZ ALFREDO	CL SAN ISIDRO 7	24220 VALDERAS	03	24 2009 011330453	1208 1208	293,22
0521	07 241001172063	TOCINO GUERRA MARIA LUZ	CL BATALLA DE CERIÑO	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011251136	1208 1208	575,88
0521	07 241002074163	ABAJO LERA LUIS FERNANDO	CL SANTA LUCIA 1	24717 LUYEGO	03	24 2009 011333079	1208 1208	363,83
0521	07 241002101041	RIESCO ALONSO SANDRA	CL DOÑA URRACA 19	24009 LEON	03	24 2009 011175051	1208 1208	304,98
0521	07 241002122057	CARRO ARGUELLO RUBEN	CL FRAY DIEGO ALONSO	24750 BAÑEZA LA	03	24 2009 011333483	1208 1208	293,22
0521	07 241002458527	LUENGOS MORAN MIGUEL ANG	ZZ NO CONSTA	24225 CORBILLOS DE	03	24 2009 011334089	1208 1208	293,22
0521	07 241002815104	MORAN FENTE MARIA BELIND	CL DAOIZ Y VELARDE 1	24006 LEON	03	24 2009 011175960	1208 1208	447,84
0521	07 241003067102	PUENTE JAÑEZ MIGUEL	CL CARELA PUENTE 1	24237 SAN MILLAN D	03	24 2009 010211418	1108 1108	293,22
0521	07 241003203205	RODRIGUEZ BLANCO EMMA	CL PABLO FLOREZ 10	24003 LEON	03	24 2009 011176869	1208 1208	293,22
0521	07 241003247863	GARCIA RODRIGUEZ JORGE	CL SANTA MARINA 1	24003 LEON	03	24 2009 011177071	1108 1108	363,83
0521	07 241003247863	GARCIA RODRIGUEZ JORGE	CL SANTA MARINA 1	24003 LEON	03	24 2009 011177172	1208 1208	363,83
0521	07 241003284845	FRANCO FIERRO DAVID	CL MONASTERIO DE CAR	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011254974	1208 1208	293,22
0521	07 241003340520	GEJO PEÑA JORGE	CL CARRETERA 1	24369 MANZANAL DEL	03	24 2009 011336113	1208 1208	363,83
0521	07 241003497235	ROMERO SANCHEZ ENCARNACI	CL SAN PEDRO 4	24007 LEON	03	24 2009 011336416	1208 1208	293,22
0521	07 241003556445	LLORENTE MARTINEZ GABRIE	AV PARROCO PABLO DIE	24010 LEON	03	24 2009 011336517	1208 1208	293,22

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 241003728722	RODRIGUEZ FERNANDEZ RUBE	UR RIO ESLA	24800 CISTIerna	03	24 2009 011337022	1208 1208	293,22
0521	07 241003744078	ARIAS FERNANDEZ ALONSO	CL FEDICO GARCIA L	24450 TORENO	03	24 2009 011255984	1208 1208	293,22
0521	07 241004520280	ZUBIGARAY TARANCO PEDRO	CL ELIAS IGLESIAS 99	24540 CACABELOS	03	24 2009 011256085	1208 1208	353,65
0521	07 241003879777	IGLESIAS FERNANDEZ MARIA	CL LOPE DEVEGA 24	24300 BEMBIBRE	03	24 2009 011256287	1208 1208	323,46
0521	07 241004480268	RODRIGUEZ MARTINEZ ROBER	CL TRAS LAS CASAS 3	24198 VIRGEN DEL C	03	24 2009 011337729	1208 1208	374,77
0521	07 241004510984	DIEZ GONZALEZ DAVID	CL JORGE DE MONTEMAY	24007 LEON	03	24 2009 011178788	1208 1208	303,02
0521	07 241007313981	ARIAS CRUCEÑO MARIA CRIS	CT MADRID-CORUÑA 292	24791 MOSCAS DEL P	03	24 2009 011337931	1208 1208	293,22
0521	07 241004833714	RIVEIRO LAMAS LUIS MIGUE	AV PORTUGAL 124	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011257402	1208 1208	293,22
0521	07 241004900907	SOUSA DIZ JONNATHAN	CL NAVAS DETOLosa 1	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011257806	1208 1208	293,22
0521	07 241005789061	IBAN UGIDOS ALICIA	CL DOMINGO FERNANDEZ	24249 POBLADURA DE	03	24 2009 011340658	1208 1208	293,22
0521	07 241007313981	BLANCO CONTRERAS FRANCIS	CL DONANTES DE SANGR	24007 LEON	03	24 2009 011183539	1208 1208	293,22
0521	07 241007837983	RODRIGUES LEITE ALBERTO	CL SUSANA GONZALEZ 5	24300 BEMBIBRE	03	24 2009 011262957	1208 1208	293,22
0521	07 241008368756	GUTIERREZ GONZALEZ VANES	CL LA LUZ 4	24010 SAN ANDRES D	03	24 2009 011343587	1208 1208	293,22
0521	07 241008906603	OUHANA — HAMID	AV DOCTOR FLEMING 92	24009 LEON	03	24 2009 011185862	1208 1208	251,16
0521	07 241009159914	ARIAS CRUCEÑO MARIA CRIS	AV HUERTAS DEL SACRA	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011265078	1208 1208	308,39
0521	07 241009291872	ROMAN PRADA VICTOR	CL MONJA ETHERIA 14	24007 LEON	03	24 2009 011345308	1208 1208	293,22
0521	07 241009358762	ALVAREZ GONZALEZ JOSE LU	AV MARIANO ANDRES 14	24008 LEON	03	24 2009 011186973	1208 1208	293,22
0521	07 241009454247	LAGO FERNANDEZ BRUNO	PZ ROMERO ROBLEDO 7	24750 BAÑEZA LA	03	24 2009 011345914	1208 1208	293,22
0521	07 241010128395	REMIS BUSTO ADRIAN	CL EL PUENTE 10	24210 MANSILLA DE	03	24 2009 011347025	1208 1208	293,22
0521	07 241010266623	GONZALEZ DIEZ ANTONIA	PP DE SAN MAMES 52	24007 LEON	03	24 2009 011188387	1208 1208	293,22
0521	07 241010425964	CIVICOS PEREZ ISIDRO	CL ANTONIO GAUDI 23	24008 LEON	03	24 2009 011347429	1208 1208	310,76
0521	07 241010537920	HRISTOVA HRISTOVA MAYA	CL ORBIGO 11	24198 VIRGEN DEL C	03	24 2009 011348035	1208 1208	306,82
0521	07 241010754148	SALAZAR JIMENEZ RAMON	CL ANTONIO GONZALEZ	24220 VALDERAS	03	24 2009 011348843	1108 1108	293,22
0521	07 241010754148	SALAZAR JIMENEZ RAMON	CL ANTONIO GONZALEZ	24220 VALDERAS	03	24 2009 011348944	1208 1208	293,22
0521	07 241011109917	DIEZ FERNANDEZ VANESSA	PZ AYUNTAMIENTO 11	24800 CISTIerna	03	24 2009 011349853	1208 1208	293,22
0521	07 241011121435	FERNANDEZ CALLEJO MARIA	CL EMILIANO SANCHEZ	24300 BEMBIBRE	03	24 2009 011267708	1208 1208	293,22
0521	07 241011143966	FERRERA ARIAS BEATRIZ	CL CERVANTES 27	24300 BEMBIBRE	03	24 2009 011268011	1208 1208	299,06
0521	07 241011163467	MARTINEZ ALVAREZ JUAN JO	AV DE ARGANZA 3	24540 CACABELOS	03	24 2009 011268112	1208 1208	293,22
0521	07 241011981604	LOPEZ ROMEO ROGER	AV CONSTITUCION 11	24810 SABERO	03	24 2009 011190411	1208 1208	293,22
0521	07 241012047076	PICOREL ACOSTA MARITZA B	CL FERNANDO GONZALEZ	24003 LEON	03	24 2009 011190613	1208 1208	308,39
0521	07 241012511868	FIGUERA LAIZ SERGIO RAMO	CL GREGORIO MARAÑON	24197 VILLARRODRIG	03	24 2009 011351974	1208 1208	293,22
0521	07 241012707888	LOPEZ SANCHEZ TATIANA	CL ORDOÑO III 10	24007 LEON	03	24 2009 011192128	1208 1208	293,22
0521	07 241013867848	LASAGA DIEZ JUAN ANTONIO	CL PAPA PIO XII 3	24006 LEON	03	24 2009 011193744	1208 1208	293,22
0521	07 241013971821	BALBOA MORETE JOSE ANTON	CL VALLE DEL OZA 5	24540 CACABELOS	03	24 2009 011272051	1208 1208	344,70
0521	07 241014531488	IVANOV MILEV IVANIL	CL JUAN DEVEGA 4	24007 LEON	03	24 2009 011195057	1208 1208	293,22
0521	07 241015960422	LOSSER — DIDIER	CL RECTIVA 30	24398 ALMAZCARA	03	24 2009 011273364	1208 1208	294,97
0521	07 241015981236	IBISHEV — METIN AHMENO	CL ANTONIO GUERRA 2	24540 CACABELOS	03	24 2009 011273465	1208 1208	293,22
0521	07 241016132190	SAVUT — GHEORGHE OVIDI	CL FERNANDO REGUERAL	24009 ARMUNIA	03	24 2009 011196976	1208 1208	93,66
0521	07 241016388333	HERRERO VILLANUEVA MANUE	CL TRAS LAS CASAS 3	24193 VILLAQUILAMB	03	24 2009 011356422	1208 1208	304,98
0521	07 241016867875	GALLEGO CAAMAÑO LAURA	CL MATEO GARZA 23	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011274172	1208 1208	293,22
0521	07 241017380864	OLIVEIRA MARTINS JOSE	CL RECTIVA 73	24398 ALMAZCARA	03	24 2009 011274475	1208 1208	293,22
0521	07 241018404822	MIHAI — IULIAN RADULIA	CL CALMERIA 11	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011275283	1208 1208	8,54
0521	07 241018438366	COMAN — DUMITRU	CL DEMETRIO DE LOS R	24008 LEON	03	24 2009 011358139	1208 1208	363,83
0521	07 241018660052	GURGUI — MARIANA IULIA	CL CORDERO CAMPILLO	24010 SAN ANDRES D	03	24 2009 011201121	1208 1208	293,22
0521	07 241018693192	ALMEIDA DA GRACA MARCO A	CL RECTIVA 73	24398 ALMAZCARA	03	24 2009 011275990	1208 1208	293,22
0521	07 241018940140	AZEVEDO DA CRUZ RICARDO	AV FERROCARRIL 25	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011276192	1208 1208	293,22
0521	07 241018940241	AZEVEDO — ANTONIO MANU	AV FERROCARRIL 25	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011276293	1208 1208	293,22
0521	07 241019020669	GAFFA — GAVRIL VIOREL	CL ALFEREZ PROVISION	24540 CACABELOS	03	24 2009 011276394	1208 1208	293,22
0521	07 241019096249	CROITORU — IULIAN	CL CATOUTE 2	24003 LEON	03	24 2009 011201929	1208 1208	293,22
0521	07 241019133534	CARMONA — IRACEMA	CL CARNICERIAS 8	24540 CACABELOS	03	24 2009 011276701	1208 1208	293,22
0521	07 241019178495	MIHAYLOV — NINO SEVDAL	CL INOFRMANTES 1	24320 SAHAGUN	03	24 2009 011359250	1208 1208	293,22
0521	07 241019304700	PEREIRA OLIVEIRA BRUNO M	CL DOCTOR RIVAS 9	24800 CISTIerna	03	24 2009 011359452	1208 1208	293,22
0521	07 241019363708	GORANOV IVANOV GEORGI	CL REGINA FRANCO 9	24320 SAHAGUN	03	24 2009 011359654	1208 1208	293,22
0521	07 241019411295	KIRILOV HRISTOV MITKO	CL EL CARBON 7	24320 SAHAGUN	03	24 2009 011359856	1208 1208	293,22
0521	07 270040231369	MOLDES BAO LEOPOLDO	CL TERUEL 5	24400 FLORES DEL S	03	24 2009 011278014	1208 1208	293,22
0521	07 280377282096	SUAREZ DIAZ JESUS	CL VIA AUGUSTA 65	24191 VILLABALTER	03	24 2009 011207080	1208 1208	328,02
0521	07 281213377885	TOMAS CASTROMAN FERNANDO	CL BRIANDA DE OLIVER	24005 LEON	03	24 2009 011208801	1208 1208	293,22
0521	07 281275608742	MADRID ALVAREZ DANIEL HU	CL 24 DE ABRIL 2	24004 LEON	03	24 2009 011209306	1208 1208	293,22
0521	07 301029336723	LAFAHI — ABDELKIBIR	CL ALCALDE SANTIAGO	24300 BEMBIBRE	03	24 2009 011281953	1108 1108	251,16
0521	07 301029336723	LAFAHI — ABDELKIBIR	CL ALCALDE SANTIAGO	24300 BEMBIBRE	03	24 2009 011282054	1208 1208	251,16
0521	07 311015915038	LOZOV — SIMENON PETROV	CL ALCALDE MIGUEL CA	24005 LEON	03	24 2009 011209912	1208 1208	308,90
0521	07 320045959314	MARIN VEGA JESUS	CL LA BARRERA, S/N	24314 CASTROPDAME	03	24 2009 011283266	1208 1208	293,22
0521	07 321006311719	LOPEZ BLANCO JAIRO	AV GALICIA 344	24411 FUENTES NUEV	03	24 2009 011283670	1208 1208	293,22
0521	07 321009966292	MUÑOZ GARCIA JONATAN	CL QUEVEDO 11	24300 BEMBIBRE	03	24 2009 011284074	1208 1208	293,22
0521	07 330103766744	SANCHEZ FALAGAN JOSE EM	CL RAMONY CAJAL 13	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011284478	1208 1208	293,22
0521	07 330110409729	DIEZ GONZALEZ ARTURO	CL JORGE DE MONTEMAY	24007 LEON	03	24 2009 011211225	1208 1208	303,02
0521	07 330114801607	GONZALEZ CAMBA JOSE ALBE	CL CARRETERA 28	24223 FRESNO DE LA	03	24 2009 011365718	1208 1208	293,22
0521	07 330120304941	ALLER FERNANDEZ MANUEL G	CL PARIS 6	24005 LEON	03	24 2008 013605429	0608 0608	293,22
0521	07 330120304941	ALLER FERNANDEZ MANUEL G	CL PARIS 6	24005 LEON	03	24 2009 011211427	1208 1208	293,22
0521	07 331005492556	GONZALEZ PULGAR RAUL	CL PORTOCARRERO 6	24008 LEON	03	24 2009 011212033	1208 1208	293,22
0521	07 361011779623	CONTRERAS RONCERO SANDRA	CL OSCURA 3	24300 BEMBIBRE	03	24 2009 011285488	1208 1208	293,22
0521	07 431013995551	MARTINEZ BALLEDOR SERGIO	CL ORDOÑO IV 10	24003 LEON	03	24 2009 011215467	1208 1208	304,98
0521	07 460098982743	YEPES SAORIN GREGORIO	CL EL FOSO 8	24300 BEMBIBRE	03	24 2009 011287007	1208 1208	293,22
0521	07 470034215822	HERREROS GONZALEZ LEONTI	CL BURGO RANERO 14	24344 VILLAMUÑO	03	24 2009 011370061	1208 1208	293,22
0521	07 480072150679	FERNANDEZ BLAS HERMINIO	CL LA CARRETERA	24767 JIMENEZ DE J	03	24 2009 011216780	1208 1208	293,22
0521	07 491000783748	GOROSTIAGA MEMENDIZ JULI	CL ALIJA, S/N	24762 QUINTANA DEL	03	24 2009 011372384	1208 1208	304,98

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0540	07 240054205294	PRADA NUÑEZ FRANCISCO	CL BELLAVISTA 60	24400 PONFERRADA	03	24 2008 015508649	0807 0807	42,64
0540	07 240054205294	PRADA NUÑEZ FRANCISCO	CL BELLAVISTA 60	24400 PONFERRADA	03	24 2008 015508750	0907 0907	23,26
0540	07 240054205294	PRADA NUÑEZ FRANCISCO	CL BELLAVISTA 60	24400 PONFERRADA	03	24 2008 015508851	1007 1007	12,18

RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07 031023954075	EL OTHEMANY — MUSTAPHA	CL JOSE ANTONIO 88	24170 ALMANZA	03	24 2009 011097552	1108 1108	96,59
0611	07 031046128679	FRENZ — STEVE	CL PADRE SANTALLA 2	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011081081	1108 1108	96,59
0611	07 031070397776	OGNYANOV TODOROV IVAYLO	CL BECQUER 22	24318 SAN ROMAN DE	03	24 2009 011081586	1108 1108	96,59
0611	07 081145635643	HRISTOV — STOYAN HRIST	CL LOS CHAOS	24530 VALTUILLE DE	03	24 2009 011082293	1108 1108	96,59
0611	07 170063637485	BAH — ALIEU	CL QUEVEDO 6	24300 BEMBIBRE	03	24 2009 011082903	1108 1108	96,59
0611	07 211031661538	HAFFOUD — ABDELLATIF	CL BATALLA DE BAILLEN	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011083004	1108 1108	96,59
0611	07 241004532307	DOS ANJOS GONÁLVES DOMI	ZZ NO CONSTA	24736 TORNEROS DE	03	24 2009 011105333	1108 1108	22,54
0611	07 241012573001	FEDLAN — MUSTAPHA	CT LEON VALLADOLID 7	24330 VALDEARCOS	03	24 2009 011106949	1108 1108	96,59
0611	07 241013840263	MALCHEVA — PENKA ASENSO	PZ SAN MIGUEL 7	24200 VALENCIA DE	03	24 2009 011107656	1108 1108	19,32
0611	07 241014747720	MITOV — SLAVCHO GEORGI	CL REAL 15	24209 PAJARES DE L	03	24 2009 011107959	1108 1108	96,59
0611	07 241015448544	VENELINOV DANAILOV MIROS	CL EL MEDIO 34	24791 MOSCAS DEL P	03	24 2009 011108666	1108 1108	96,59
0611	07 241015552820	MARTINEZ SUBIRANA WALKER	URVIA DE LA PLATA	24231 ONZONILLA	03	24 2009 011109171	1108 1108	96,59
0611	07 241015695387	NIKOLOV MARINOV MARIN	AV SANTO MILLAN 9	24237 SAN MILLAN D	03	24 2009 011109272	1108 1108	86,93
0611	07 241015998313	GORANOVA — PENKA YOSIF	CL RAMERA	24893 PRADO DE LA	03	24 2009 011110181	1108 1108	96,59
0611	07 241016048227	AIT QUALI — BASSOU	CL SAN JUAN DEL RIO	24200 VALENCIA DE	03	24 2009 011110383	1108 1108	96,59
0611	07 241016077428	GORANOV HRISTOV NENO	CL SAN VICENTE 4	24206 CARBAJAL DE	03	24 2009 011110585	1108 1108	96,59
0611	07 241016134012	ABDELAZZAQ — LHOUSSAIN	AV DOCTOR FLEMING 11	24009 LEON	03	24 2009 011073910	1108 1108	32,20
0611	07 241016297700	ETTAJRAOUI — YOUSSEF	CL ALONSO CASTRILLO	24236 VILLAFAER	03	24 2009 011111090	1008 1008	83,71
0611	07 241016297700	ETTAJRAOUI — YOUSSEF	CL ALONSO CASTRILLO	24236 VILLAFAER	03	24 2009 011111191	1108 1108	96,59
0611	07 241016366105	TAGHIA — ABDERRAHIM	CL GENERAL MOLA 1	24170 ALMANZA	03	24 2009 011111393	1108 1108	96,59
0611	07 241016631742	ABDELAZZAQ — ZAIR	CL PASO DE LA ESTACI	24350 VEGUELLINA D	03	24 2009 011111801	1108 1108	96,59
0611	07 241017146347	TSVETKOV — ANGEL VELIC	CL CALVO SOTELO 68	24230 VALDEVIMBRE	03	24 2009 011113013	1108 1108	96,59
0611	07 241017148973	HSSAINI — IKHLEF	CL RONDA 14	24200 VALENCIA DE	03	24 2009 011113114	1108 1108	96,59
0611	07 241017243448	MOULOUD — ASSAGHRAOUI	CL LA PLAZA 3	24342 CALZADA DEL	03	24 2009 011113417	1108 1108	96,59
0611	07 241017718041	LEBLANE — EL MEHDI	CR DE SANTANDER	24320 SAHAGUN	03	24 2009 011114124	1108 1108	96,59
0611	07 241017800186	LEKBIR — TOUMI	CL ALCALDE SANTIAGO	24300 BEMBIBRE	03	24 2009 011086337	1108 1108	96,59
0611	07 241017805240	ARSOV — SASHO ILIEV	CL ALMENDROS 2	24294 GORDONCILLO	03	24 2009 011114427	1108 1108	96,59
0611	07 241018005607	ABDELHAK — SAID	CL CONVENTO 4	24003 LEON	03	24 2009 011075930	1108 1108	96,59
0611	07 241018391785	EL ADILI — KHALED	CL DOCTOR FLEMING 9	24008 LEON	03	24 2009 011076435	1108 1108	32,20
0611	07 241018408761	AMEZZANE — AISSAM	CL ALONSO CASTRILLO	24236 VILLAFAER	03	24 2009 011115639	1108 1108	45,07
0611	07 241018446551	EL ABBASI — MOSTAFA	CL MARQUES DE SANT	24270 CARRIZO DE L	03	24 2009 011115841	1108 1108	96,59
0611	07 241018479186	BADAQUI — BRAHIN	CL SANTA CATALINA 2	24273 SANTIAGO DEL	03	24 2009 011115942	1108 1108	96,59
0611	07 241018508791	MONYR — RACHID	CL DOCTOR PALANCA 22	24750 BAÑEZA LA	03	24 2009 011116043	1108 1108	96,59
0611	07 241018516875	MENNANI — MUSTAPHA	CR BOÑAR 5	24226 VILLARENTE	03	24 2009 011116144	1108 1108	96,59
0611	07 241018536477	EL GHAZI — ABDESLAM	CL FUENTE DE FRAILE	24608 CABORNERA	03	24 2009 011116245	1108 1108	90,14
0611	07 241018578513	PARVULOV — NENKO MIHAY	AV JUAN CARLOS 1 24	24223 FRESNO DE LA	03	24 2009 011116548	1108 1108	51,52
0611	07 241018719868	BRAHMI — MOHAMAD	CL SAN MIGUEL 31	24200 VALENCIA DE	03	24 2009 011116750	1108 1108	93,37
0611	07 241019211033	ASLAM AKHTAR NAJEEB	CL VATEMAR 5	24300 BEMBIBRE	03	24 2009 011089872	1108 1108	96,59
0611	07 241019300656	SLAVCHEV — DANAIL NIKO	CL SAN LORENZO 4	24830 MATAALLANA	03	24 2009 011119780	1108 1108	96,59
0611	07 241019476165	IGNATOVA PETROVA NIKOLIN	LG FINCA VALDELACRUZ	24329 ARENILLAS DE	03	24 2009 011120285	1108 1108	96,59
0611	07 241019483340	RADULOV HRISTOV RADOSTIN	CL EL BIERZO	24530 VALTUILLE DE	03	24 2009 011090983	1108 1108	96,59
0611	07 241019483441	IVOVA ISAEVA BENA	CL EL BIERZO, S/N	24530 VALTUILLE DE	03	24 2009 011091084	1108 1108	96,59
0611	07 241019483643	RADOSTINOV RADULOV RAYKO	CL EL BIERZO, S/N	24530 VALTUILLE DE	03	24 2009 011091185	1108 1108	96,59
0611	07 241019483744	ADIL ADIL ORHAN	CL EL BIERZO, S/N	24530 VALTUILLE DE	03	24 2009 011091286	1108 1108	96,59
0611	07 241019484350	IVOVA ISAEVA ALBENA	CL EL BIERZO, S/N	24530 VALTUILLE DE	03	24 2009 011091589	1108 1108	96,59
0611	07 241019494252	SYULEYMANOV ALIEV FIKRET	CL LA ESCUELA 13	24516 PARANDONES	03	24 2009 011092195	1108 1108	96,59
0611	07 241019494353	ALI SYULEYMANOV SEBILE	CL LA ESCUELA 13	24516 PARANDONES	03	24 2009 011092296	1108 1108	96,59
0611	07 241019494454	FIKRETOVA ALIEVA SEVER	CL LAS ESCUELAS 13	24516 PARANDONES	03	24 2009 011092300	1108 1108	96,59
0611	07 241019494555	FIKRETOV SYULEYMANOV SUR	CL LA ESCUELA 7	24516 PARANDONES	03	24 2009 011092401	1108 1108	96,59
0611	07 241019494656	ALIEVA SABRIEVA REMZIE	CL LA ESCUELA 13	24516 PARANDONES	03	24 2009 011092502	1108 1108	96,59
0611	07 241019494757	FIKRETOV SYULEYMANOV SYU	CL LAS ESCUELAS 13	24516 PARANDONES	03	24 2009 011092603	1108 1108	96,59
0611	07 241019494959	YUSEINOV KALAYDZHIEV SAL	CL LA ESCUELA 13	24516 PARANDONES	03	24 2009 011092704	1108 1108	96,59
0611	07 241019495060	KALAYDZHIEVA FIKRET SIBE	CL LAS ESCUELAS 13	24516 PARANDONES	03	24 2009 011092805	1108 1108	96,59
0611	07 261009070154	ANTONIO DOS SANTOS IVAN	CT DE FABERO	24490 COLUMBRIANOS	03	24 2009 011094623	1008 1008	41,86
0611	07 301012519347	BENSAAD — MOHAMED	CL LA ERA	24318 RODANILLO	03	24 2009 011095431	1108 1108	90,14
0611	07 3010201111013	EL GUARGUAAI — ABDELHA	CL ALBA DE ALISTE 4	24300 BEMBIBRE	03	24 2009 011095532	1108 1108	96,59
0611	07 321011992683	DE SOUSA ANTUNES ANTONIO	AV VILLAFRANCA 26	24300 BEMBIBRE	03	24 2009 011095835	1108 1108	96,59
0611	07 341003789986	KHALLOUKI — ABDELAZIZ	ZZ NO CONSTA	24327 VILLADIEGO D	03	24 2009 011122107	1108 1108	96,59
0611	07 341006056049	LAROUSHI — MOHAMMED	AV DOCTOR FLEMING 11	24009 LEON	03	24 2009 011079263	1108 1108	96,59
0611	07 391013971569	AMRI — MOHAMED	PL GENERAL SIMO 1	24170 ALMANZA	03	24 2009 011122410	1108 1108	96,59
0611	07 470020194066	GARCIA LOBATO INDALECIO	CL LEON 23	24324 VALDESPINO D	03	24 2009 011123016	1108 1108	96,59
0611	07 491006896667	ANTOV — NICOLAY STEFAN	CL GETAFE 2	24198 VIRGEN DEL C	03	24 2009 011124127	1108 1108	32,20
0611	07 501007535841	COSTA — JOSE SANTOS	CL REAL 6	24490 COLUMBRIANOS	03	24 2009 011096946	1008 1008	41,86
0611	07 501041046513	MIRCHEVA — ANGELINA GE	CL LA PLAZA S/N	24888 QUINTANILLA	03	24 2009 011124430	1108 1108	90,14

RÉGIMEN 12 RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211	10 24103090163	GARCIA GARCIA MANUEL	AV DE PORTUGAL 19	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011061075	1108 1108	185,62
1211	10 24103194439	PEREZ RABADAN ALFREDO	AC PADRE ISLA 109	24002 LEON	03	24 2009 011053904	1108 1108	185,62
1211	10 24103640942	LOBO DEVESA MARIA PILAR	AV PADRE ISLA 83	24002 LEON	03	24 2009 011054308	1108 1108	24,74
1211	10 24103954978	GONZALEZ PEREZ MARIO OVI	CL GRAN CAPITAN 7	24010 SAN ANDRES D	03	24 2009 011054611	1108 1108	185,62
1211	10 24104223750	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ROBE	CL TELENO 8	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011062287	1108 1108	185,62
1211	10 24104264873	GUTIERREZ GUTIERREZ JOSE	CL MATEO GARZA 10	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011062489	1108 1108	185,62

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
1211	10 24104416942	PRADO GONZALEZ MANUEL	AVVILLAFRANCA 19	24300 BEMBIBRE	03	24 2009 011062994	1108 1108	185,62
1211	10 24104477465	CORTES SAEZ GABRIEL	CL CINCO DE MAYO 9	24006 LEON	03	24 2009 011055823	1108 1108	185,62
1211	10 24105543253	DIAZ CERDEIRA MARIA MERC	CL GOMEZ NUÑEZ 24	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011064210	1108 1108	185,62
1221	07 241010674932	ESCOBAR DAZA SANDRA SILE	AV DE LA PLATA 5	24400 FLORES DEL S	03	24 2009 011057641	1108 1108	105,18
1221	07 241012396478	PEREZ LIMONES MARIA ISAB	CLVEINTICUATRO DE A	24004 LEON	03	24 2009 011050264	1108 1108	185,62
1221	07 241013705271	MARINOVA SAVOVA DOBRINKA	CL ADOLFO BECQUER 4	24400 CUATROVIENTO	03	24 2009 011057944	1108 1108	185,62
1221	07 241015752678	RAMIREZ ROMERO YARILIS	AV LOS ANDES 43	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011058651	1108 1108	185,62
1221	07 241015874334	FLORES LARRIALANA GREGO	CL 24 DE ABRIL 19	24003 LEON	03	24 2009 011050971	1108 1108	185,62
1221	07 241016288000	NICOLAU DE MOURA MONICA	CL ARQUITECTO LAZARO	24003 LEON	03	24 2009 011051779	1108 1108	185,62
1221	07 241017986409	QUINTERO DIAZ LEYDI YOHA	CL GOMEZ NUÑEZ 40	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011059560	1108 1108	185,62
1221	07 471015255877	TRAYKOVA BOGDANOVA ROSIT	CL VILLABUENA 12	24220 VALDERAS	03	24 2009 011066129	1108 1108	185,62
1221	07 491005795517	GEORGIEVA STANEVA POLYA	CL CAMINO CARBONERO	24220 VALDERAS	03	24 2009 011066230	1108 1108	185,62

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ORENSE

RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL

0111	10 32102927010	INMO-BALADRE, S.L.	CL SEGOVIA 2	24400 PONFERRADA	03	32 2009 010577672	1008 1008	9.536,92
0111	10 32103015017	ROCK MOVING, S.L.	AV DE AMERICA 12	24400 PONFERRADA	03	32 2009 010579288	1008 1008	3.670,51
0111	10 32100264459	CONSTRUCCIONES Y DESMONT	CL INFANTA 12	24400 PONFERRADA	03	32 2009 010544431	1008 1008	10.739,77

RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS

0521	07 240058658305	CORRAL MARBAN FERNANDO	CL OBISPO MARCELO 4	24400 PONFERRADA	03	32 2009 010753080	1208 1208	293,22
0521	07 320037038445	VAZQUEZ DOMINGUEZ RICARD	CL NO CONSTA	24568 GESTOSO	03	32 2009 010770662	1208 1208	293,22
0521	07 320045978613	RODRIGUEZ GONZALEZ RICAR	CL REPUBLICA ARGENTI	24004 LEON	03	32 2008 011262555	0208 0208	293,22
0521	07 320045978613	RODRIGUEZ GONZALEZ RICAR	CL REPUBLICA ARGENTI	24004 LEON	03	32 2008 011709866	0308 0308	293,22
0521	07 320045978613	RODRIGUEZ GONZALEZ RICAR	CL REPUBLICA ARGENTI	24004 LEON	03	32 2008 011954689	0408 0408	293,22
0521	07 320045978613	RODRIGUEZ GONZALEZ RICAR	CL REPUBLICA ARGENTI	24004 LEON	03	32 2008 012283883	0508 0508	293,22
0521	07 320045978613	RODRIGUEZ GONZALEZ RICAR	CL REPUBLICA ARGENTI	24004 LEON	03	32 2008 012283984	0608 0608	293,22

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS

0521	07 041038164963	TULLINEN — SANTTU ILAR	CL OBISPO CUADRILLER	24007 LEON	03	04 2009 015077177	1208 1208	293,22
------	-----------------	------------------------	----------------------	------------	----	-------------------	-----------	--------

RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07 041044218066	EL GHAIT — SALAH EDDIN	CL TORRESQUEVEDO 11	24400 PONFERRADA	03	04 2009 014094952	1108 1108	96,59
------	-----------------	------------------------	---------------------	------------------	----	-------------------	-----------	-------

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL

0111	10 05101760163	SEVAMARKET GRAN CONSUMO	CL PADRE MIGUELEZ 16	24750 BAÑEZA LA	03	05 2009 010331689	1008 1008	415,85
------	----------------	-------------------------	----------------------	-----------------	----	-------------------	-----------	--------

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA RIOJA

RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07 281106127009	CONSTANTIN — ANISOARA	CL PEÑA ERCINA 11	24008 LEON	03	26 2009 011332141	1008 1008	41,86
------	-----------------	-----------------------	-------------------	------------	----	-------------------	-----------	-------

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07 471000853094	DA SILVA COELHO CARLOS A	CL NUEVA 7	24293 VALDEMORILLA	03	47 2009 011393814	1108 1108	96,59
------	-----------------	--------------------------	------------	--------------------	----	-------------------	-----------	-------

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MURCIA

RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07 301035040525	LAGNANI — BENS Aid	CL REAL 1	24195 VILLOBISPO	03	30 2009 018923947	1108 1108	96,59
------	-----------------	--------------------	-----------	------------------	----	-------------------	-----------	-------

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MADRID

RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS

0521	07 281038324312	CALVO GARCIA ISMAEL	CL LA CAMPAÑA 60	24270 CARRIZO DE L	03	28 2009 028008634	1208 1208	293,22
------	-----------------	---------------------	------------------	--------------------	----	-------------------	-----------	--------

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LUGO

RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS

0521	07 241013764380	PORTOCARRERO BALLESTEROS	CL PADRE ISLA 132	24008 LEON	03	27 2009 010948623	1208 1208	299,06
------	-----------------	--------------------------	-------------------	------------	----	-------------------	-----------	--------

RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07 271013745235	ABDELA AZIZ — EL FARZOU	PZ DE SAN ISIDRO 7	24237 SAN MILLAN D	03	27 2009 010903759	1108 1108	96,59
------	-----------------	-------------------------	--------------------	--------------------	----	-------------------	-----------	-------

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASTURIAS

RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS

0521	07 241002720124	REY GUTIERREZ SANTIAGO	CL GAUDI 13	24193 NAVATEJERA	03	33 2009 012368065	1108 1108	293,22
0521	07 241002720124	REY GUTIERREZ SANTIAGO	CL GAUDI 13	24193 NAVATEJERA	03	33 2009 012368166	1208 1208	293,22

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07 241018301758	GAZZOUZOU — AHMED	CL BATALLA DE LEPANT	24750 BAÑEZA LA	03	49 2009 010327690	0808 0808	16,09
------	-----------------	-------------------	----------------------	-----------------	----	-------------------	-----------	-------

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL

0111	10 34101698704	CONSTRUCCIONES Y DECORAC	AV SAN MAMES 31	24007 LEON	03	34 2009 010282906	1008 1008	3.880,76
------	----------------	--------------------------	-----------------	------------	----	-------------------	-----------	----------

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 240056412349	RIOS PEREZ DANIEL	CL SAN CARLOS 62	24400 PONFERRADA	03	34 2009 010379502	1208 1208	293,22

RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 241008543255	FEDLAN — SAID	CT LEON-VALLADOLID	24330 VALDEARCOS	03	34 2009 010336860	1108 1108	96,59

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE

RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 401003942561	GEORGIEVA IVANOVA GALYA	CL REGINA FRANCO 9	24320 SAHAGUN	03	03 2009 016400787	1108 1108	96,59
				7704				
								716,80 euros

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarle las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (BOE 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (BOE 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (reclamación acumulada de deuda) y 10 (reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

- a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.
 - b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.
- Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (actas de liquidación), 4 (reclamaciones de deuda por infracción), 6 (reclamaciones de otros recursos) y 8 (reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, BOE 25-6-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición, si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

León, 6 de agosto de 2009.—La Jefa de Sección, P.O., Mª Carmen Hernández Gómez.

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 24003250778	HERMANOS LOPEZ,S.L.	AV DE LA CANDAMIA 2	24195 VILLAOBISPO	02	24 2009 012921354	1208 1208	49,48
0111	10 24004388712	GARMON FLOREZ JOSE MARIA	AV FERNANDEZ LADREDA	24005 LEON	03	24 2009 010747847	1008 1008	2.022,35
0111	10 24005233622	FERNANDEZ TRASCASAS M CA	AV FERNANDEZ LADREDA	24005 LEON	03	24 2009 010759365	1008 1008	1.625,75
0111	10 24100733770	ABEBAY COCINAY BAÑO,S.	AV VALDES 31	24400 PONFERRADA	04	24 2009 000048545	0808 0109	1.000,00
0111	10 24101675377	HOSTELERIA ASTORGANA,S.L.	CL LA BAÑEZA 9	24700 ASTORGA	02	24 2009 012951363	0209 0209	44,48
0111	10 24101810470	ROPASY VESTIDOS,S.L.	CL CAMINO DE SANTIAG	24400 PONFERRADA	03	24 2009 010776442	1008 1008	192,02
0111	10 24102036503	ELECTRONEUMATICA DEL NOR	CL CABO PEÑAS 31	24400 PONFERRADA	02	24 2009 012956013	0209 0209	5.299,78
0111	10 24102188063	BROKER & BROKER 98,S.L.	CL JUAN MADRAZO 25	24002 LEON	02	24 2009 012957427	0209 0209	1.152,36
0111	10 24102188063	BROKER & BROKER 98,S.L.	CL JUAN MADRAZO 25	24002 LEON	02	24 2009 013131724	0309 0309	1.152,36
0111	10 24102483511	B.D.C. BARRILLOS DE CURU	CL RODRIGUEZ DELVAL	24002 LEON	02	24 2009 012961770	0209 0209	548,33
0111	10 24102483511	B.D.C. BARRILLOS DE CURU	CL RODRIGUEZ DELVAL	24002 LEON	02	24 2009 013136471	0309 0309	548,33
0111	10 24102562525	GESCONSER,S.L.	AV ANTIBIOTICOS 8	24009 LEON	02	24 2009 012962578	0209 0209	172,85
0111	10 24102562525	GESCONSER,S.L.	AV ANTIBIOTICOS 8	24009 LEON	02	24 2009 013137683	0309 0309	191,36
0111	10 24102711055	GONZALEZ ARIAS MARIA TER	CL LAS CUEVAS 14	24392 VILLADANGOS	02	24 2009 013081911	0208 0208	142,64
0111	10 24102711055	GONZALEZ ARIAS MARIA TER	CL LAS CUEVAS 14	24392 VILLADANGOS	02	24 2009 013082012	0308 0308	627,70
0111	10 24102711055	GONZALEZ ARIAS MARIA TER	CL LAS CUEVAS 14	24392 VILLADANGOS	02	24 2009 013082113	0408 0408	855,95
0111	10 24102711055	GONZALEZ ARIAS MARIA TER	CL LAS CUEVAS 14	24392 VILLADANGOS	02	24 2009 013082214	0508 0508	884,46
0111	10 24102711055	GONZALEZ ARIAS MARIA TER	CL LAS CUEVAS 14	24392 VILLADANGOS	02	24 2009 013082315	0608 0608	855,95
0111	10 24102711055	GONZALEZ ARIAS MARIA TER	CL LAS CUEVAS 14	24392 VILLADANGOS	02	24 2009 013082416	0708 0708	878,62
0111	10 24102711055	GONZALEZ ARIAS MARIA TER	CL LAS CUEVAS 14	24392 VILLADANGOS	02	24 2009 013082719	0908 0908	855,95
0111	10 24102711055	GONZALEZ ARIAS MARIA TER	CL LAS CUEVAS 14	24392 VILLADANGOS	02	24 2009 013083123	1008 1008	85,61
0111	10 24102711055	GONZALEZ ARIAS MARIA TER	CL LAS CUEVAS 14	24392 VILLADANGOS	02	24 2009 013257824	0308 0308	456,49
0111	10 24102711055	GONZALEZ ARIAS MARIA TER	CL LAS CUEVAS 14	24392 VILLADANGOS	02	24 2009 013257925	0408 0408	855,95
0111	10 24102711055	GONZALEZ ARIAS MARIA TER	CL LAS CUEVAS 14	24392 VILLADANGOS	02	24 2009 013258026	0508 0508	884,46
0111	10 24102711055	GONZALEZ ARIAS MARIA TER	CL LAS CUEVAS 14	24392 VILLADANGOS	02	24 2009 013258127	0608 0608	855,95
0111	10 24102711055	GONZALEZ ARIAS MARIA TER	CL LAS CUEVAS 14	24392 VILLADANGOS	02	24 2009 013258228	0708 0708	878,62
0111	10 24102711055	GONZALEZ ARIAS MARIA TER	CL LAS CUEVAS 14	24392 VILLADANGOS	02	24 2009 013258329	0808 0808	342,38
0111	10 24102831091	PIZARRAS PEÑARUBIA,S.L.	CT ORENSE-KM.4,5-LA	24400 PONFERRADA	03	24 2009 010790283	1008 1008	2.348,81
0111	10 24102998823	ASTORTTRANS,S.L.	CL MAESTROS CANTORES	24005 LEON	02	24 2009 012969551	0209 0209	926,53
0111	10 24102998823	ASTORTTRANS,S.L.	CL MAESTROS CANTORES	24005 LEON	02	24 2009 013145262	0309 0309	926,53

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0111	10 24103057427	CARNICAS LA VILLALONA,S.	CT VILECHA - MERCALEO	24192 TROBAJO DEL	03	24 2009 010793418	1008 1008	5.247,90
0111	10 24103258295	ALIMENTARIA GRUPO EL CAÑ	CL MONTERIA	24008 LEON	02	24 2009 012973692	0209 0209	519,55
0111	10 24103258295	ALIMENTARIA GRUPO EL CAÑ	CL MONTERIA	24008 LEON	02	24 2009 013149306	0309 0309	575,23
0111	10 24103405819	CARRILLO ROMON ALBERTO	AV ALVARO LOPEZ NUÑE	24002 LEON	02	24 2009 012975817	0209 0209	256,34
0111	10 24103405819	CARRILLO ROMON ALBERTO	AV ALVARO LOPEZ NUÑE	24002 LEON	02	24 2009 013152134	0309 0309	270,37
0111	10 24103689442	FERNANDEZ ALVAREZ MARIA	CL DOS DE MAYO 33	24400 PONFERRADA	02	24 2009 012985416	0209 0209	29,24
0111	10 24103763406	FINANCIERA FORESTAL LEON	CR LEON - ASTORGA	24198 VIRGEN DEL C	02	24 2009 012988042	0209 0209	81,70
0111	10 24103842622	ALASKA SOCIEDAD COOPERAT	CL FRAY GERUNDIO DE	24800 CISTIENA	03	24 2009 010569510	0608 0608	48,66
0111	10 24103888492	CONTRATAS ANDRADE,S.L.	CT N-535,KM 1,700 LA	24410 CAMPONARAYA	04	24 2009 000044505	1108 0209	1.500,00
0111	10 24103888492	CONTRATAS ANDRADE,S.L.	CT N-535,KM 1,700 LA	24410 CAMPONARAYA	04	24 2009 000044606	1108 0209	1.500,00
0111	10 24103953463	SOUSA ABREU ALBINO	PZ MAYOR 11	24540 CACABELOS	02	24 2009 012994813	0209 0209	943,27
0111	10 24103953463	SOUSA ABREU ALBINO	PZ MAYOR 11	24540 CACABELOS	02	24 2009 013171130	0309 0309	1.044,35
0111	10 24103981149	DOMINGO LIGERO ROBERTO	CL SOBARRIBA 7	24227 VALDELAFUENT	02	24 2009 012996429	0209 0209	832,03
0111	10 24103981149	DOMINGO LIGERO ROBERTO	CL SOBARRIBA 7	24227 VALDELAFUENT	02	24 2009 013172342	0309 0309	921,19
0111	10 24104057133	TECNOSER-DISEÑO URBANO,	CL SANTA CLARA 6	24002 LEON	03	24 2009 010706118	0908 0908	2.348,84
0111	10 24104057133	TECNOSER-DISEÑO URBANO,	CL SANTA CLARA 6	24002 LEON	03	24 2009 010706219	1008 1008	2.232,31
0111	10 24104204047	PROMOCIONES GRULLEROS,S.	AV GRAN VIA DE SAN M	24002 LEON	02	24 2009 013178305	0309 0309	1.746,70
0111	10 24104273058	COM.B.TABERNAS LA MAGUA	PZ LAZURTEGUI 8	24400 PONFERRADA	02	24 2009 013002691	0209 0209	307,09
0111	10 24104273058	COM.B.TABERNAS LA MAGUA	PZ LAZURTEGUI 8	24400 PONFERRADA	02	24 2009 013179517	0309 0309	339,98
0111	10 24104290539	HOMENET-MARPA 26,S.L.	CL ESCUDERO MILLAN 2	24400 PONFERRADA	04	24 2009 000030458	0808 0808	1.251,00
0111	10 24104375617	CREDI SOLARES Y LOCALES,	CL SAN MAMES I	24007 LEON	04	24 2009 000012573	0807 0708	1.500,00
0111	10 24104375617	CREDI SOLARES Y LOCALES,	CL SAN MAMES I	24007 LEON	21	24 2009 008002747	0807 0708	4.296,33
0111	10 24104392589	WU — DONG LING	CL REAL 34	24400 PONFERRADA	02	24 2009 013003806	0109 0109	21,98
0111	10 24104475849	HERALDIC PENINSULAR,S.L	AV ASTORGA 9	24400 PONFERRADA	02	24 2009 013005422	0209 0209	903,44
0111	10 24104475849	HERALDIC PENINSULAR,S.L	AV ASTORGA 9	24400 PONFERRADA	02	24 2009 013182648	0309 0309	903,44
0111	10 24104492219	RIOS RODRIGUEZ LUZ ENID	CL GENERAL VIVES 42	24400 PONFERRADA	02	24 2009 013006129	0209 0209	409,55
0111	10 24104492219	RIOS RODRIGUEZ LUZ ENID	CL GENERAL VIVES 42	24400 PONFERRADA	02	24 2009 013183557	0309 0309	453,41
0111	10 24104520511	INSSIB,S.L.U.	CL MONTE DE PIEDAD 1	24008 LEON	04	24 2009 000043390	0508 0808	1.500,00
0111	10 24104676115	FENG — HAI DONG	CL ALONSO GARROTE 12	24700 ASTORGA	02	24 2009 013011987	0209 0209	512,28
0111	10 24104679448	IMPULSA REFORMAS,S.L.	CL LA IGLESIA 69	24010 TROBAJO DEL	02	24 2009 010838884	1008 1008	5.109,70
0111	10 24104679448	IMPULSA REFORMAS,S.L.	CL LA IGLESIA 69	24010 TROBAJO DEL	02	24 2009 013012088	0209 0209	3.935,81
0111	10 24104679448	IMPULSA REFORMAS,S.L.	CL LA IGLESIA 69	24010 TROBAJO DEL	02	24 2009 013189924	0309 0309	2.890,56
0111	10 24104738759	GONZALEZ PEREZ MARIO OVI	CL PIO XII 3	24006 LEON	02	24 2009 013014011	0209 0209	970,54
0111	10 24104799686	LA ESPECIAL, COM.B.	CL JOSE BERGAMIN 35	24007 VILLOBISPO	02	24 2009 013016738	1208 1208	113,41
0111	10 24104799686	LA ESPECIAL, COM.B.	CL JOSE BERGAMIN 35	24007 VILLOBISPO	02	24 2009 013016839	0109 0109	113,06
0111	10 24104855159	FIFETRANS 004,S.L.	CLAVE MARIA 29	24400 PONFERRADA	02	24 2009 013018960	0209 0209	148,12
0111	10 24104895474	FERNANDEZ GONZALEZ VERON	CL PASEO DEL JARDIN	24750 BAÑEZA LA	04	24 2009 000052686	0308 0708	1.500,00
0111	10 24104895474	FERNANDEZ GONZALEZ VERON	CL PASEO DEL JARDIN	24750 BAÑEZA LA	21	24 2009 008009013	0308 0708	3.662,53
0111	10 24104928315	PROFESSIONAL INTERSERVIC	AV REYES LEONESES 14	24008 LEON	02	24 2009 013021687	0209 0209	640,98
0111	10 24105029052	KAUTAR SERVICES 2000,S.L	CL HERMANOS MACHADO	24009 LEON	03	24 2009 010852325	1008 1008	700,56
0111	10 24105049765	DOMINGUEZ FERNANDEZ LLAM	CL LA CEPEDA 12	24008 LEON	02	24 2009 013027549	0209 0209	912,50
0111	10 24105049765	DOMINGUEZ FERNANDEZ LLAM	CL LA CEPEDA 12	24008 LEON	02	24 2009 013204977	0309 0309	912,50
0111	10 24105084626	LACAMPAR,S.L.	CL FRAY LUIS DE LEON	24005 LEON	02	24 2009 013084234	0307 0307	99,67
0111	10 24105084626	LACAMPAR,S.L.	CL FRAY LUIS DE LEON	24005 LEON	02	24 2009 013084335	0407 0407	597,90
0111	10 24105084626	LACAMPAR,S.L.	CL FRAY LUIS DE LEON	24005 LEON	02	24 2009 013084436	0507 0507	597,90
0111	10 24105084626	LACAMPAR,S.L.	CL FRAY LUIS DE LEON	24005 LEON	02	24 2009 013084537	0607 0607	59,78
0111	10 24105112413	COMERCIAL PURVER BIERZO,	CL CAMINO DE SANTIAG	24400 PONFERRADA	02	24 2009 013030478	0209 0209	413,90
0111	10 24105112413	COMERCIAL PURVER BIERZO,	CL CAMINO DE SANTIAG	24400 PONFERRADA	02	24 2009 013207203	0309 0309	458,24
0111	10 24105124133	CUBIERTAS DE PIZARRA PED	CL TORAL 21	24380 PUENTE DE DO	04	24 2009 000042885	0908 1108	626,00
0111	10 24105141008	GESTION FEGA,S.L.	PG INDUSTRIAL, PARCE	24410 CAMPONARAYA	02	24 2009 013209627	0309 0309	5.511,25
0111	10 24105172633	HOSTELERIA Y RESTAURACIO	CL PIO GULLON 16	24700 ASTORGA	02	24 2009 013252467	0208 0208	396,72
0111	10 24105172633	HOSTELERIA Y RESTAURACIO	CL PIO GULLON 16	24700 ASTORGA	02	24 2009 013252568	0308 0308	1.024,86
0111	10 24105172633	HOSTELERIA Y RESTAURACIO	CL PIO GULLON 16	24700 ASTORGA	02	24 2009 013252669	0408 0408	985,12
0111	10 24105172633	HOSTELERIA Y RESTAURACIO	CL PIO GULLON 16	24700 ASTORGA	02	24 2009 013252770	0508 0508	1.024,86
0111	10 24105172633	HOSTELERIA Y RESTAURACIO	CL PIO GULLON 16	24700 ASTORGA	02	24 2009 013252871	0608 0608	985,12
0111	10 24105172633	HOSTELERIA Y RESTAURACIO	CL PIO GULLON 16	24700 ASTORGA	02	24 2009 013252972	0708 0708	1.024,86
0111	10 24105172633	HOSTELERIA Y RESTAURACIO	CL PIO GULLON 16	24700 ASTORGA	02	24 2009 013253073	0808 0808	689,51
0111	10 24105199915	CONSTRUCCIONES VALLEJO V	CL GENERAL VIVES 71	24400 PONFERRADA	02	24 2009 012468787	0109 0109	3.223,57
0111	10 24105247910	SUPEROBRA LOZA CONSTRUCC	CL LA IGLESIA 5	24010 TROBAJO DEL	02	24 2009 013036845	0209 0209	1.010,64
0111	10 24105247910	SUPEROBRA LOZA CONSTRUCC	CL LA IGLESIA 5	24010 TROBAJO DEL	02	24 2009 013215384	0309 0309	1.010,64
0111	10 24105291457	CONSTROLUSO,S.L.	AV AVIACION 56	24198 VIRGEN DEL C	02	24 2009 010863439	1008 1008	2.038,03
0111	10 24105291457	CONSTROLUSO,S.L.	AV AVIACION 56	24198 VIRGEN DEL C	02	24 2009 011020457	1108 1108	1.972,30
0111	10 24105291457	CONSTROLUSO,S.L.	AV AVIACION 56	24198 VIRGEN DEL C	02	24 2009 011653684	1208 1208	2.096,52
0111	10 24105291457	CONSTROLUSO,S.L.	AV AVIACION 56	24198 VIRGEN DEL C	02	24 2009 012472932	0109 0109	2.149,04
0111	10 24105328742	MARTINEZ GONZALEZ MARIA	CL LA VENTA 10	24398 SAN MIGUEL D	02	24 2009 013040784	0209 0209	286,39
0111	10 24105332277	LLORENTE MARTINEZ GABRIE	PZ DE LA ESTACION	24700 ASTORGA	02	24 2009 013040885	0209 0209	818,94
0111	10 24105332277	LLORENTE MARTINEZ GABRIE	PZ DE LA ESTACION	24700 ASTORGA	02	24 2009 013219024	0309 0309	906,71
0111	10 24105335008	NATAL JUAN MARIA JOSEFA	CL BERNARDO DEL CARP	24004 LEON	02	24 2009 013040986	0209 0209	280,82
0111	10 24105337432	LESMES PRIETO JAVIER	CL CADENAS 2	24010 FERRAL DEL B	02	24 2009 013041390	0209 0209	818,94
0111	10 24105352081	DA ROCHA PACHECO ANTONIO	AV REYES LEONESES 52	24008 LEON	02	24 2009 013220236	0309 0309	236,47
0111	10 24105409473	DA SILVA MAIA CARLA MARG	PZ DE LA MESTA 5	24010 TROBAJO DEL	02	24 2009 013044323	0209 0209	1.764,64
0111	10 24105415840	RODRIGUEZ BETANCOURT JES	CL DOÑA URRACA 4	24007 LEON	02	24 2009 013045333	0209 0209	846,20
0111	10 24105415840	RODRIGUEZ BETANCOURT JES	CL DOÑA URRACA 4	24007 LEON	02	24 2009 013223670	0309 0309	936,89
0111	10 24105536482	MATERIALES DE CONSTRUCCI	CT MADRID (ALTO DEL	24228 VALDEFRESNO	02	24 2009 013230138	0309 0309	407,23
0111	10 24105596100	FERRERAS DIEZ JOSE DANIE	CL OMAÑA 7	24125 SOTO Y AMIO	21	24 2009 008000222	0107 0908	54.810,66
0111	10 24105596100	FERRERAS DIEZ JOSE DANIE	CL OMAÑA 7	24125 SOTO Y AMIO	06	24 2009 012907715	0107 0908	3.602,17

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0111	10 24105642172	GARCIA RODRIGUEZ JORGE	CL SANTA MARINA I	24003 LEON	02	24 2009 013237111	0309 0309	1.074,53
0111	10 24105672484	SPHERA BELLEZA Y SALUD,	CL ALCAZAR DE TOLEDO	24001 LEON	02	24 2009 013060386	0209 0209	1.629,18
RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 240043501952	ARES POSADA ARTURO	CL TEJADILLO 8	24750 BAÑEZA LA	04	24 2009 000043996	0708 1208	1.000,00
0521	07 241012915733	OUZAID —YOUSSEF	PZ CONSTITUCION 2	24231 VILORIA DE L	21	24 2009 008007595	1007 1207	859,65

7703

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 0000766/2009, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Jesús, María Martín Baños, contra la empresa María del Carmen Fernández Trascasas, José María Garmón Flórez, Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro correspondiente y cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, señalándose el día 8 de septiembre de 2009 a las 11.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos, y adviértase a las partes de lo dispuesto en los arts. 82.2 y 83 de la LPL. De tratarse de un proceso de seguridad social estese a lo dispuesto en el art. 142 de la LPL.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado (art. 184-I de la LPL y 451 y ss. de la LEC).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a María del Carmen Fernández Trascasas, José María Garmón Flórez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 3 de agosto de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 7554

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 0000201/2009, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mhamed Hamadouche, contra la empresa Dionisio Vicente García Fernández, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por Mhamed Hamadouche, contra Dionisio Vicente García Fernández, por un importe de 3.506,58 euros de principal, más 350,00 euros para costas e intereses, que se fijan provisionalmente.

Segundo: Estese a los informes solicitados en la ejecución 169/09 seguida en este Juzgado contra el mismo deudor.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 4.º y 5.º de esta resolución, y de las consecuencias de su incumpli-

miento que se detallan en el razonamiento 6.º y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 601,01 euros por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico 7.º.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-I de la LPL y 451 y ss. de la LEC).

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Dionisio Vicente García Fernández, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 30 de julio de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 7555

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 0000057/2009, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Alfonso Mata Hernández, contra la empresa Ronix Developments, SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Ronix Developments, SL, en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 2.372,63 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad.

Conforme: Ilmo. Sr. Magistrado, D. Jaime de Lamo Rubio.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ronix Developments, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

León, a 21 de julio de 2009.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 7558